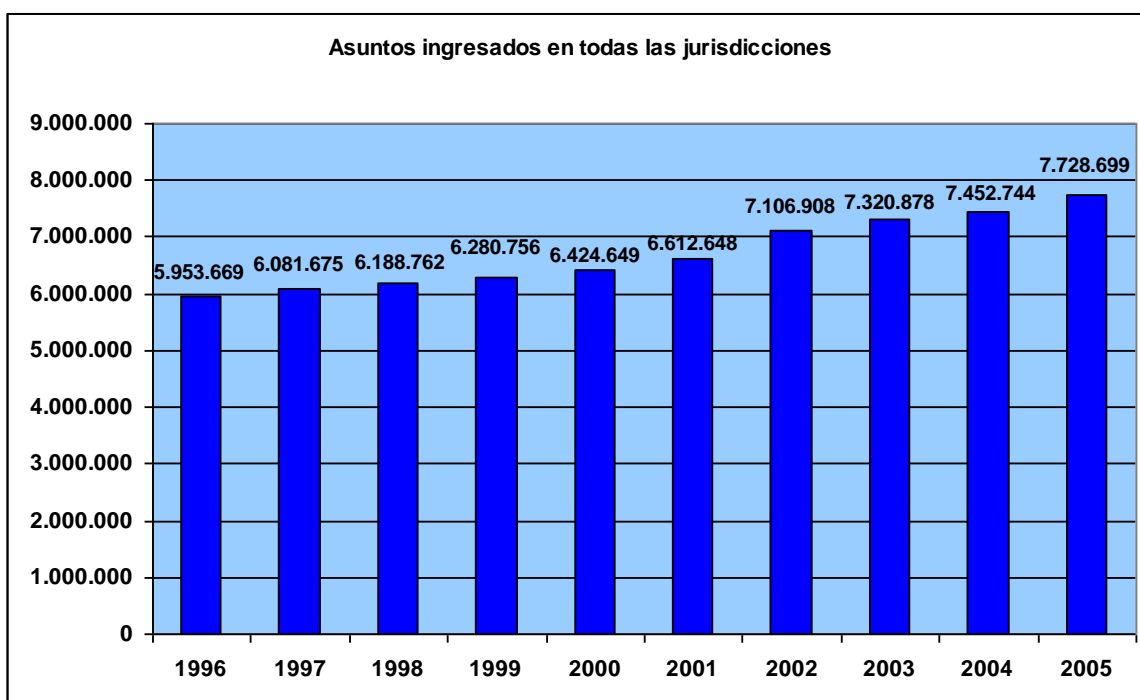


MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2005

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2005

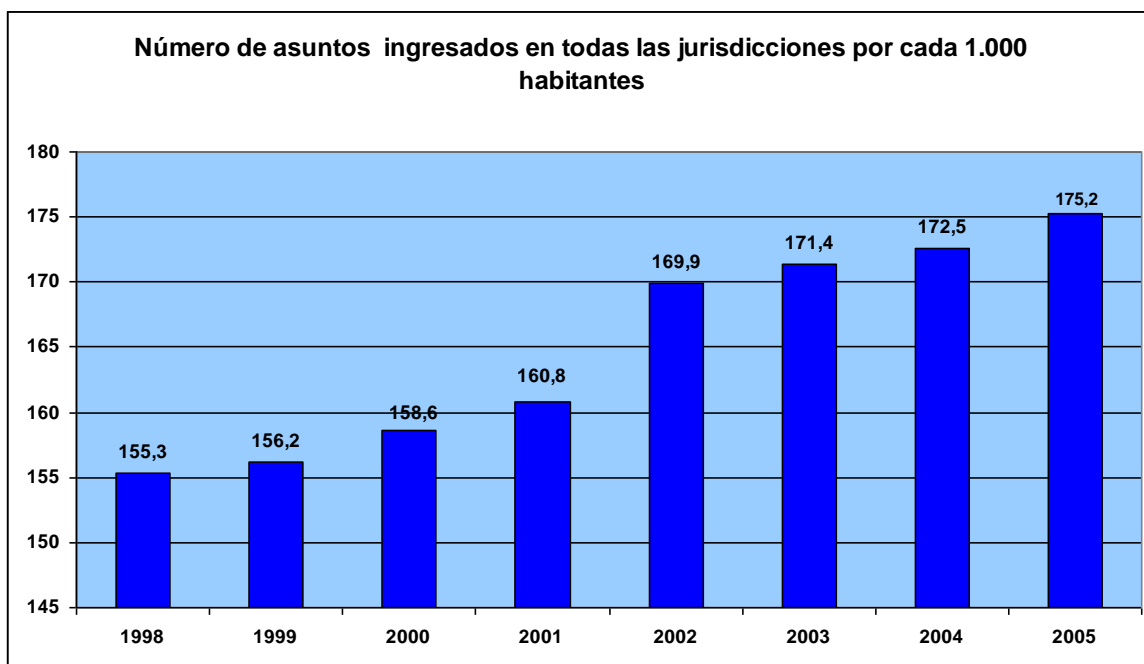
1. Visión de conjunto

El número de asuntos ingresados en los órganos judiciales españoles durante el año 2005 ha sido de 7.728.699. Respecto al año anterior se ha producido un incremento de 275.955 asuntos (un 3,7 % más). Este incremento ha sido más del doble del producido en 2004, tanto en términos absolutos como porcentuales. El siguiente gráfico nos muestra la evolución del total de los asuntos ingresados en el último decenio.

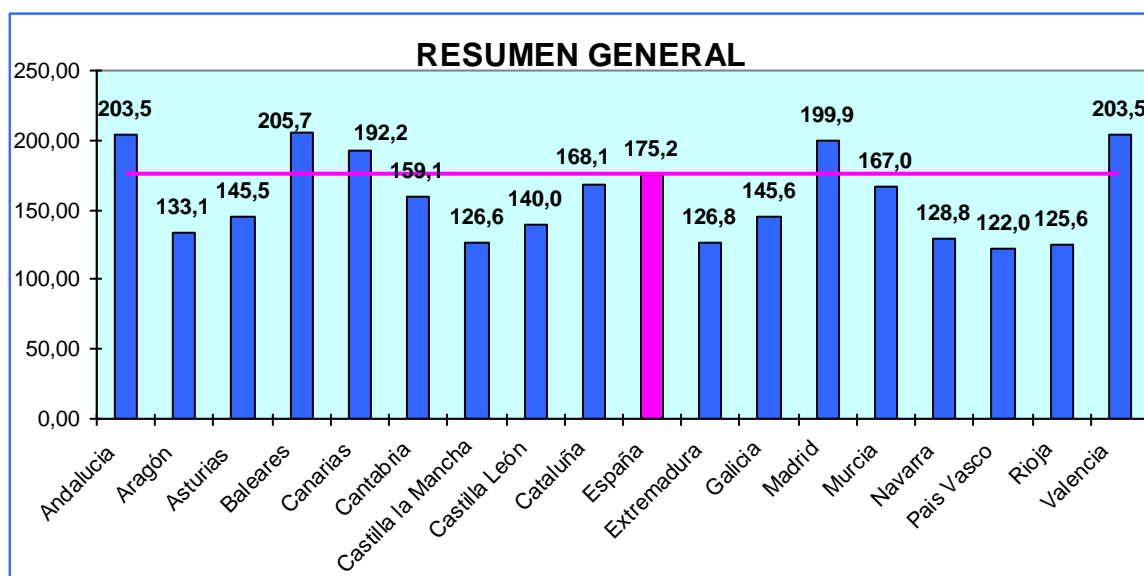


La litigiosidad¹, que viene creciendo de manera continua desde 1998, ha alcanzado en 2005 la cifra de 175,22 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, un 1,56% más que en 2004, presentándose una ligera aceleración en su crecimiento.

¹ La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. La fórmula utilizada es: nº de asuntos ingresados/población x 1.000

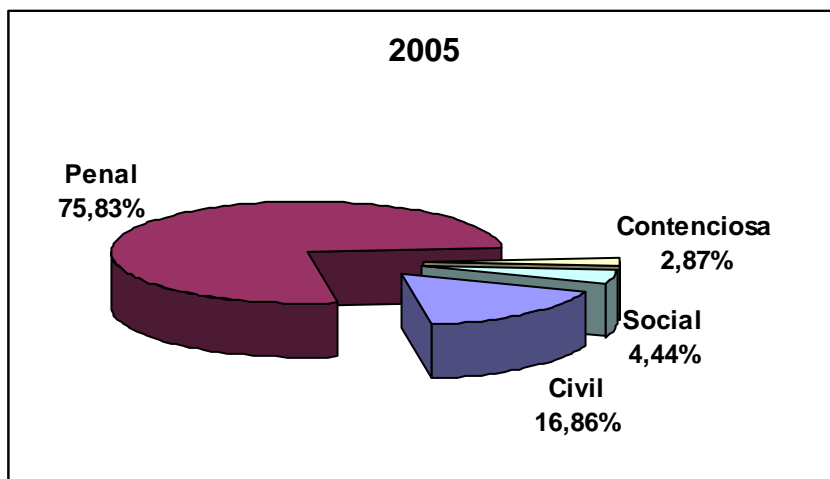


Si analizamos la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas se observa que la más alta se ha dado en Baleares (205,7), superando también la nacional las comunidades de Valencia (203,5), Andalucía (203,5), Madrid (199,9) y Canarias (192,2). Por el contrario, la litigiosidad más baja se ha dado en País Vasco (122,0), la Rioja (125,6), Castilla la Mancha (126,6) y Extremadura (126,8).

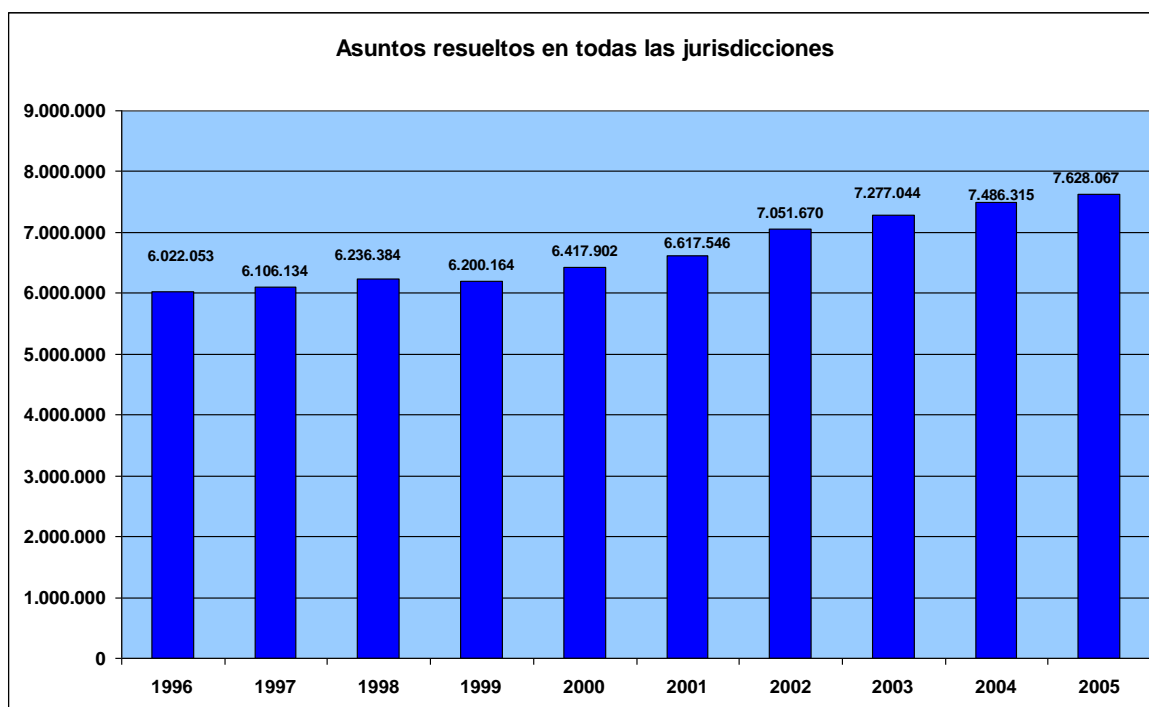


Respecto a 2004, se observa que la litigiosidad ha aumentado un 10,27% en Navarra, un 6,03% en Asturias, un 5,15% en Castilla la Mancha y un 4,61% en Castilla León. Por el contrario, se ha reducido un 2,44% en Andalucía.

La clasificación de los asuntos ingresados por jurisdicciones mantiene la tendencia de un lentísimo incremento del porcentaje de asuntos civiles, acompañado de una reducción de los penales y sociales, mientras que el porcentaje de asuntos contenciosos se mantiene estable. En 2005 los asuntos civiles han representado un 16,86 de los asuntos ingresados, por un 16,05% en 2004. Los penales han pasado del 76,36% de 2004 al 75,83 en 2005. Los contenciosos han representado el 2,87% , por un 2,89% en 2004. Finalmente los asuntos sociales han pasado del 4,69% de 2004 a un 4,44% en 2005.



Respecto a la labor resolutive, en 2005 se resolvieron 7.628.067 asuntos, un 1,89% más que en el 2004. La resolución presenta una tendencia creciente, aunque año a año se reduce el ritmo de crecimiento.



El número de asuntos resueltos en 2005 ha sido inferior en 100.632 al de los ingresados, lo que se ha traducido en un aumento del número de asuntos que estaban tramitándose en los órganos judiciales españoles al final del año 2005 respecto al final del año 2004. El número de asuntos en proceso de resolución, denominado también pendencia, era a finales de 2005 de 2.178.956 asuntos, lo que ha significado un incremento del 4,14% respecto a los existentes al final de 2004.

Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las tasas de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutive respecto a la carga de trabajo, la tasa de congestión, cociente entre los asuntos resueltos en el periodo y la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y

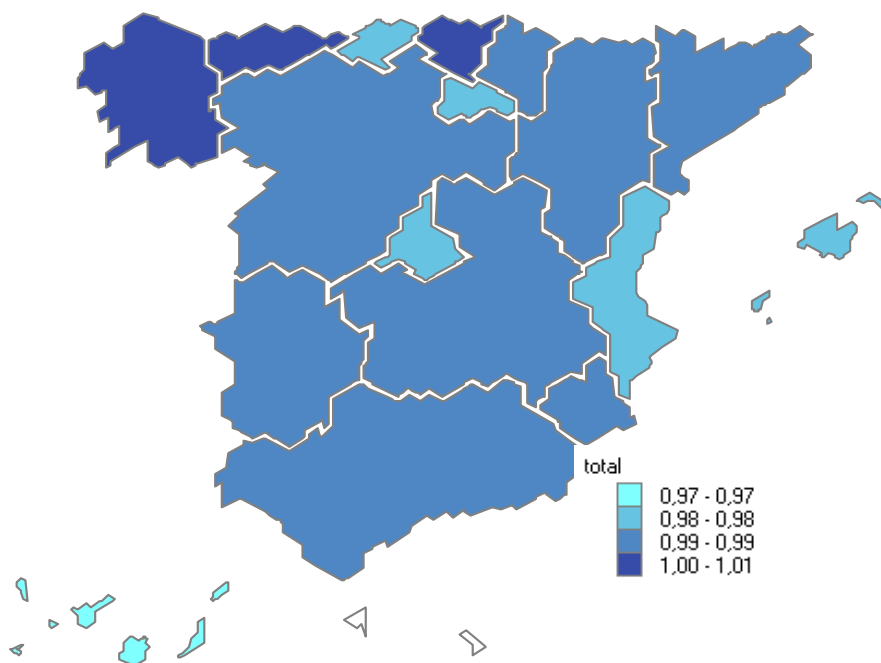
los ingresados en el mismo. En los años 2004 y 2005, estos indicadores han sido, expresados en tantos por ciento:

	2004	2005	Evolución
Tasa de Resolución	100,45%	98,76%	-1,68%
Tasa de Pendencia	27,95%	28,57%	2,20%
Tasa de Congestión	128,00%	128,72%	0,57%

Mostrando un ligero deterioro de la situación entre estos dos años.

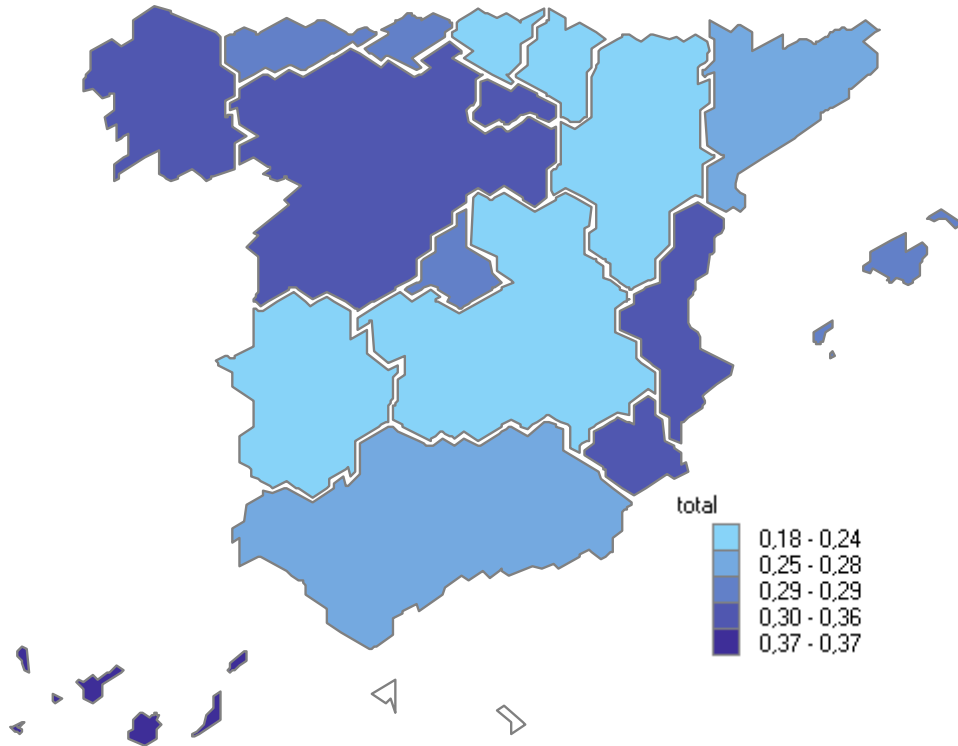
Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia².

Considerando la Tasa de Resolución, se observa que la peor situación se da en Canarias (0,97), Baleares, Madrid, Valencia y La Rioja, todas con 0,98. Por el contrario, las regiones en mejor situación son Asturias, con 1,01, Galicia y País Vasco con 1,0.

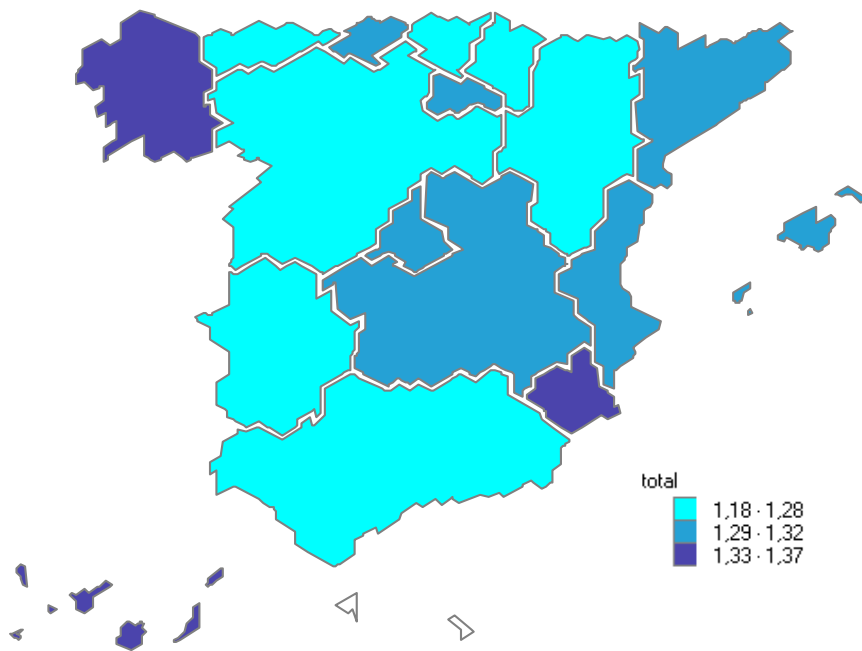


Para la tasa de Pendencia la peor situación (tasa de pendencia más alta) se da en Canarias (0,37), Galicia (0,33), Murcia (0,32) y Castilla la Mancha (0,31), mientras que la mejor se da en Navarra (0,18) y Extremadura (0,19).

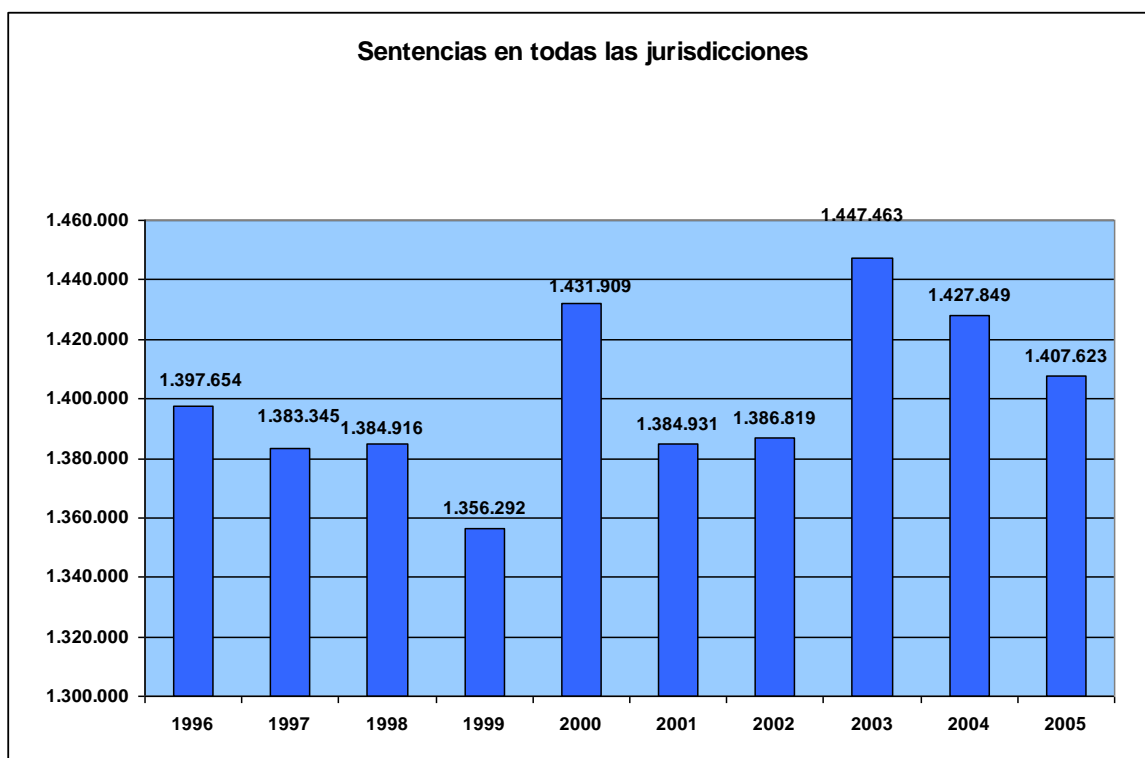
² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



La tasa de congestión más alta se da en Canarias (1,37), Galicia y Murcia, con 1,33, la Rioja (1,32), y Baleares, Castilla la Mancha y Valencia, con 1,31. La más baja se da en Navarra con 1,18 y Extremadura, 1,19.



En 2005 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.407.623 sentencias, que representan una reducción del 1,42 % respecto a las 1.427.849 dictadas en 2004.

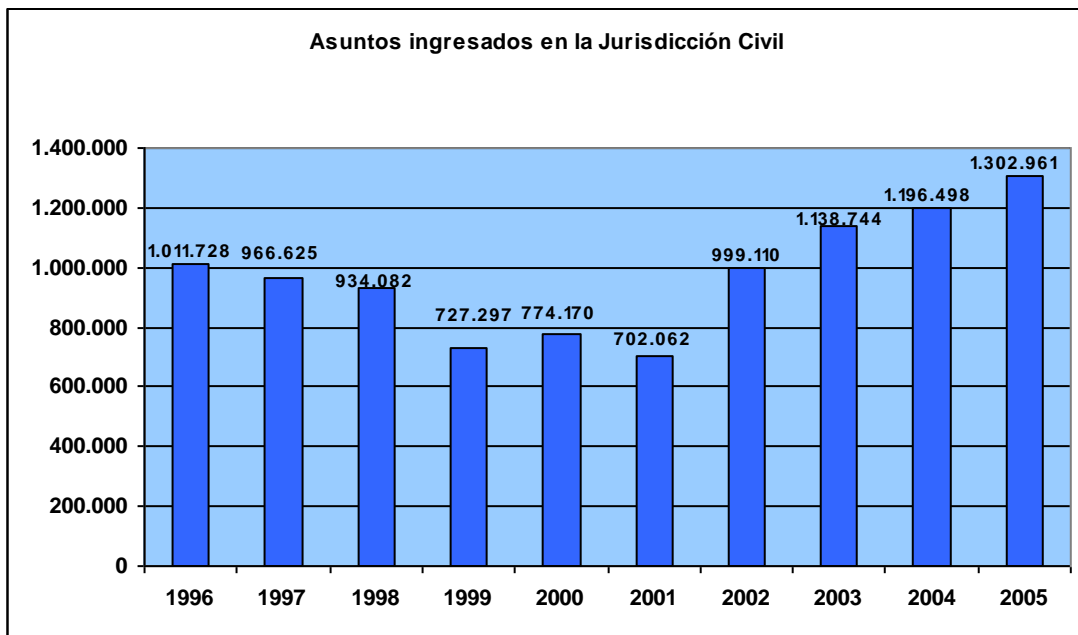


En los órganos judiciales españoles tuvieron entrada durante el año 2005 un total de 1.580.642 demandas de auxilio judicial, de ellas 581.092 fueron recibidas por los servicios comunes, 244.363 por órganos con competencia civil, 732.118 por órganos con competencia penal, 11.513 por los sociales y 11.556 por los contencioso administrativos.

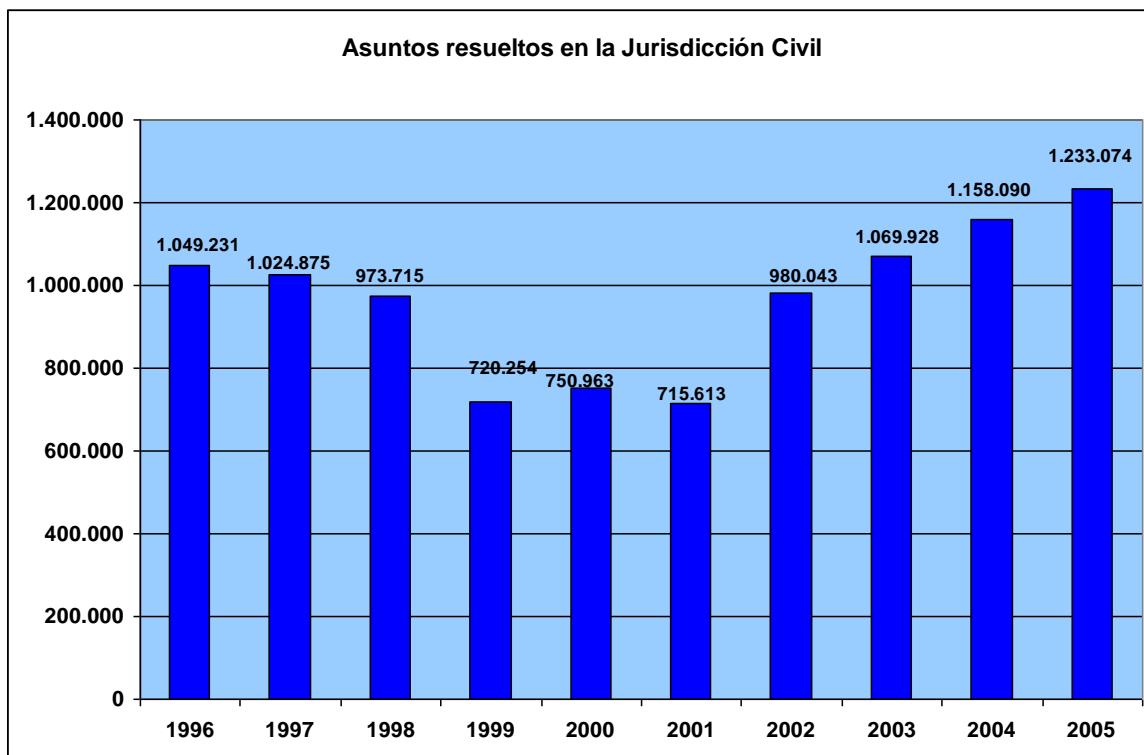
2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

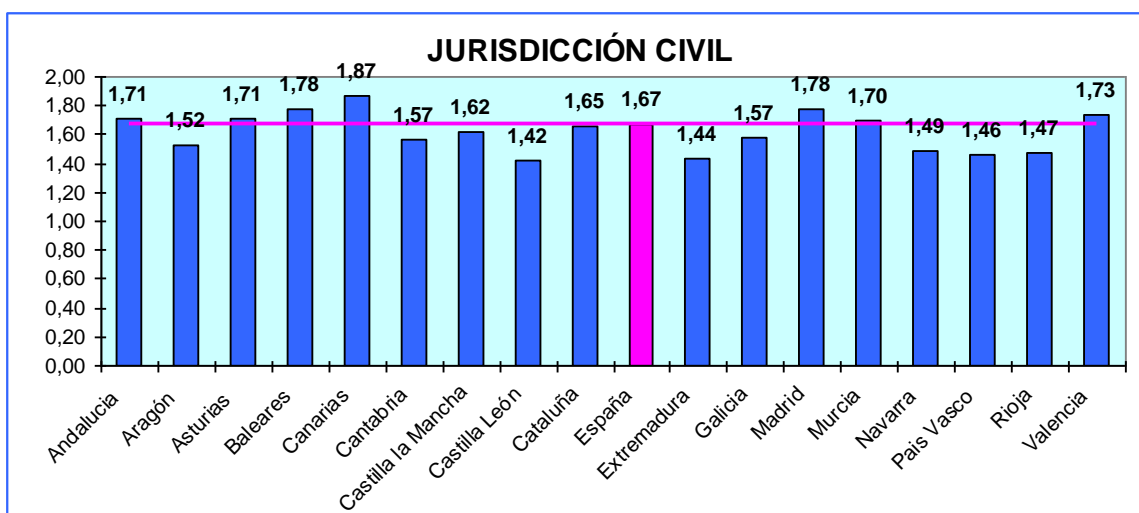
La Jurisdicción Civil ha presentado un aumento muy importante en el número de asuntos ingresados. Los 1.302.961 asuntos ingresados representan un incremento del 8,9 % respecto a los ingresados en 2004, con una importante aceleración respecto al incremento de 2004, que fue sólo de un 5,07%.



En la jurisdicción Civil se han resuelto en el año 2005 un total de 1.233.074 asuntos, con un incremento del 6,47% respecto al 2004. Este incremento es ligeramente inferior al de 2004, que fue del 8,24% y no ha podido compensar el de los ingresos, por lo que el número de asuntos en trámite al final del año 2005, 804.882, superaba en un 7,11% al de los existentes al final de 2004.



La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los Tribunales superiores de Justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



La peor situación se da en Canarias (1,87), seguida de Baleares y Madrid (1,78), la Comunidad Valenciana (1,73), Andalucía y Asturias (1,71) y Murcia (1,70). Todas ellas superan la media nacional. La mejor situación se da en Castilla y León (1,42), Extremadura (1,44) y País Vasco (1,46).

Si el análisis de la tasa de congestión lo complementamos con el de la Tasa de resolución, la situación se muestra más preocupante para Canarias, que tiene una tasa de resolución en la Jurisdicción Civil de 0,89; Baleares y Valencia (0,92) y Andalucía, Asturias y Murcia (0,93). Ninguna Comunidad tiene una tasa de resolución igual o superior a 1 (resuelven al menos tantos asuntos como entran), teniendo las tasas de resolución más altas Castilla y León y Extremadura (0,98).

Analizando la situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción, tenemos el siguiente cuadro resumen.

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	537.957	510.962	328.236
Jdos. de lo Mercantil	19.152	11.760	9.759
Jdos. Violencia contra la mujer	4.406	1.380	3.026
Jdos. Familia	104.854	101.126	35.845
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	505.759	471.294	342.085
Jdos. de Menores	27.840	28.859	33.392
A.P. Secciones Civiles	71.473	73.586	31.558
A.P. Secciones Mixtas	26.917	27.840	8.383
T.S.J. Sala Civil y Penal	352	359	102
Jdos Centrales de Menores	0	1	0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	4.251	5.907	12.496
TOTAL	1.302.961	1.233.074	804.882

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el global de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. La evolución entre 2004 y 2005 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En tramite al final del año
Primera Instancia civil	9,77%	7,54%	8,80%
Audiencias provinciales	3,24%	-4,21%	-3,51%

Se observa un fuerte aumento de los ingresos en primera instancia, que ha pesar de venir acompañado de una importante mejora de la resolución, no ha podido evitar el aumento de los asuntos que estaban en tramite al final de 2005. En las audiencias provinciales se produce un incremento de los asuntos ingresados del 3,24%, mientras que en 2004 se había producido una disminución del 2,50%. La resolución desciende, y a un ritmo más rápido que en 2004. El número de asuntos en trámite a final de año también se reduce.

Los procesos monitorios siguen teniendo un papel muy destacado, desde el punto de vista cuantitativo, en la jurisdicción civil. En 2005, los 329.336 procesos monitorios ingresados representaron un 43% del total de asuntos contenciosos ingresados. Este porcentaje se supera en Canarias (54,38%), Valencia (45,59%) Madrid (43,81%), Castilla la Mancha (43,72%) y La Rioja (43,21%).

A nivel nacional, la distribución de las formas de terminación de los juicios monitorios ha sido:

Pago	Ejecución	Transformación a Juicio Verbal	Transformación a Juicio Ordinario	Otras
16,17%	40,64%	5,44%	3,09%	34,65%

En el año 2005 se ha ido consolidando los nuevos juzgados de lo mercantil y las cifras de su actuación empiezan a ser significativas:

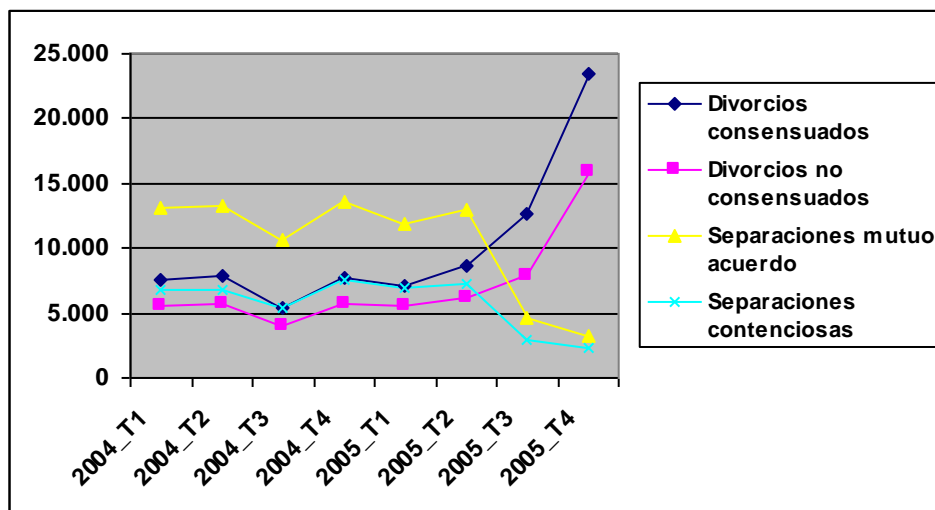
	Concurso Ordinarios				Concurso abreviados			
	Ingresados	Convertidos	Resueltos	Pendientes al finalizar	Ingresados	Convertidos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	99	3	34	80	43	0	6	40
Aragón	13	0	3	13	23	0	3	25
Asturias	31	3	14	21	32	2	7	31
Baleares	32	0	8	26	23	0	2	27
Canarias	34	0	15	28	6	0	0	6
Cantabria	13	0	5	9	2	1	0	4
Castilla y León	12	0	4	13	44	0	5	44
Castilla La Mancha	24	0	10	18	9	0	1	9
Cataluña	115	0	24	120	161	0	30	152
Valencia	62	7	14	53	103	5	39	84
Extremadura	8	0	3	5	10	1	5	6
Galicia	28	0	3	40	25	0	7	28
Madrid	117	0	37	114	39	3	4	43
Murcia	37	0	12	31	9	0	1	10
Navarra	15	0	6	12	7	0	0	7
País Vasco	41	2	7	44	68	0	3	74
La Rioja	11	0	0	11	5	1	1	5
Total	692	15	199	638	609	13	114	595

	ADMITIDOS		DESESTIMADOS	
	Concurso Voluntario	Concurso Necesario	Concurso Voluntario	Concurso Necesario
Andalucía	61	18	19	8
Aragón	31	0	3	0
Asturias	31	11	5	2
Baleares	28	13	6	4
Canarias	26	4	8	1
Cantabria	6	0	2	1
Castilla León	38	7	6	1
Castilla la Mancha	20	6	8	0
Cataluña	178	28	29	12
C. Valenciana	101	20	19	9
Extremadura	8	1	5	2
Galicia	38	3	4	1
Madrid	97	19	25	8
Murcia	16	15	7	6
Navarra	16	3	4	0
País Vasco	84	13	4	3
Rioja	12	2	0	0
Total	791	163	154	58

A título ilustrativo, se incluye el número de asuntos ingresados durante el año 2005 en los órganos de los distintos Tribunales Superiores de Justicia para algunos de los asuntos más relevantes de la jurisdicción de Familia: los divorcios y las separaciones, consensuados y no consensuados, y las nulidades matrimoniales:

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separación mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	47	7.860	7.546	6.106	4.486
Aragón	3	1.439	804	885	338
Asturias	1	1.484	1.043	899	534
Baleares	3	1.897	938	979	376
Canarias	7	3.098	2.718	1.721	1.417
Cantabria	4	646	459	427	228
Castilla y León	7	1.906	1.496	1.447	809
Castilla-La Mancha	3	1.521	1.196	1.231	758
Cataluña	28	12.653	5.280	7.283	2.638
Valencia	33	7.248	4.343	4.664	2.139
Extremadura	3	723	719	648	457
Galicia	15	2.931	2.713	1.853	1.336
Madrid	23	7.822	4.804	4.810	2.548
Murcia	9	1.535	1.130	1.097	644
Navarra	2	686	302	396	140
País Vasco	10	2.551	1.437	1.405	669
La Rioja	1	389	219	188	76
Total	199	56.389	37.147	36.039	19.593

Estos asuntos se han visto fuertemente influidos por la entrada en vigor de la Ley 15/2005 de 8 de julio por la que se modificó el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Separación y Divorcio. Esta Ley ha provocado un importante trasvase de los ingresos desde separaciones hacia divorcios. Esto ha ocurrido especialmente en las situaciones de mutuo acuerdo. El número conjunto de separaciones y divorcios se ha incrementado en el segundo semestre de 2005 (un 21,6% más que en el mismo semestre de 2004).



La jurisdicción voluntaria ha ofrecido los siguientes datos en el conjunto de los Juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción y Mercantiles:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Andalucía	17.781	16.652	12.359
Aragón	3.467	3.081	1.902
Asturias	4.422	4.036	1.780
Baleares	1.600	1.369	1.021
Canarias	6.107	5.419	5.350
Cantabria	2.449	2.401	812
Castilla y León	8.162	8.003	3.620
Castilla-La Mancha	3.352	3.122	1.939
Cataluña	14.247	13.614	9.333
Valencia	9.274	8.654	6.289
Extremadura	2.302	2.184	1.038
Galicia	10.139	9.804	4.022
Madrid	14.558	13.193	9.042
Murcia	3.703	3.638	1.976
Navarra	1.121	1.116	349
País Vasco	5.787	5.611	1.980
La Rioja	1.254	1.191	441
Total	109.725	103.088	63.253

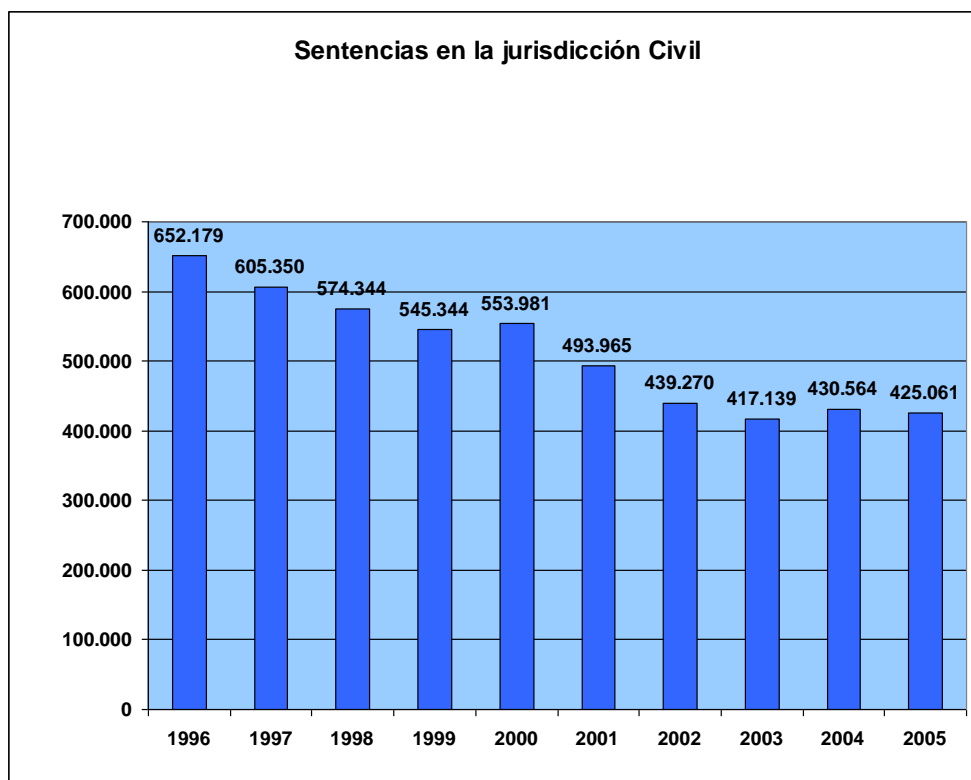
También es interesante analizar la situación de las ejecutorias, que en esta jurisdicción es especialmente preocupante³.

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	192.117	160.024	461.334
Jdos. de lo Mercantil	1.921	379	1.630
Jdos. Violencia contra la mujer	95	18	77
Jdos. Familia	17.870	18.144	24.714
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	158.219	134.943	409.392
Jdos. Menores	1.111	675	1.383
T.S.J. Sala Civil y Penal	4	4	1
TOTAL	371.337	314.187	898.535

El incremento en la resolución ha sido del 7,50%, inferior al de los ingresos, 9,22%, lo que se ha traducido en un incremento del 6,39% en el número de sentencias pendientes de ejecutar al final del año. La tasa de pendencia para las ejecutorias civiles se ha reducido del 2,89 de 2004 a 2,86 en 2005.

2.2 Terminación por Sentencias

Respecto a las sentencias, se ha producido una leve disminución respecto a las dictadas en 2004, alcanzándose con 425.061 un nivel ligeramente superior al de 2003, pero muy inferior al preexistente a la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en 2001.



³ Se entiende por ejecutorias los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en un sentencia

La sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias
Jdos. 1ª Instancia	133.236
Jdos. de lo Mercantil	4.368
Jdos. Violencia contra la mujer	447
Jdos. Familia	57.732
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	152.782
Jdos. de Menores	2.777
A.P. Secciones Civiles	52.241
A.P. Secciones Mixtas	20.304
T.S.J. Sala Civil y Penal	141
Jdos Centrales de Menores	1
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.032
TOTAL	425.061

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo de juez que las dicto. Así, en los juzgados de Primera Instancia⁴ los jueces titulares dictaron un 87,87 % de las sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Castilla León (95,6), seguida de Aragón (94,93%), Murcia (94,18) y Navarra (91,75). La que presenta el más bajo es el País Vasco (77,17). La comunidad con mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces actuando como refuerzo ha sido Navarra (6,46).

En los juzgados de Familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titular ha sido del 88,04, alcanzándose el máximo en Andalucía con 99,47%, Aragón, 95,97% y Cataluña, 95%. El mínimo lo ha tenido Navarra con el 61,28%.

En los juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 84,14% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por el titular, alcanzándose el máximo en Extremadura (90,03) y el mínimo en el País Vasco (69,72). El mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Navarra (5,8).

En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales el 92,85 % de las sentencias han sido dictadas por titulares. El máximo se ha alcanzado en el País Vasco (98,99) seguido de Asturias (98,54) y Aragón (98,42%). El mínimo se dio en Andalucía (89,87%). Esta comunidad ha sido la que ha tenido el porcentaje más alto de sentencias dictadas por jueces de refuerzo (5,18%).

En las Secciones mixtas de las Audiencias Provinciales, los jueces titulares dictaron un 91,59% de las sentencias civiles, con un máximo en Navarra (97,89), seguida de Aragón (96,90) y Andalucía (95,32) y un mínimo en Valencia (79,28).

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

⁴ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos ordenes.

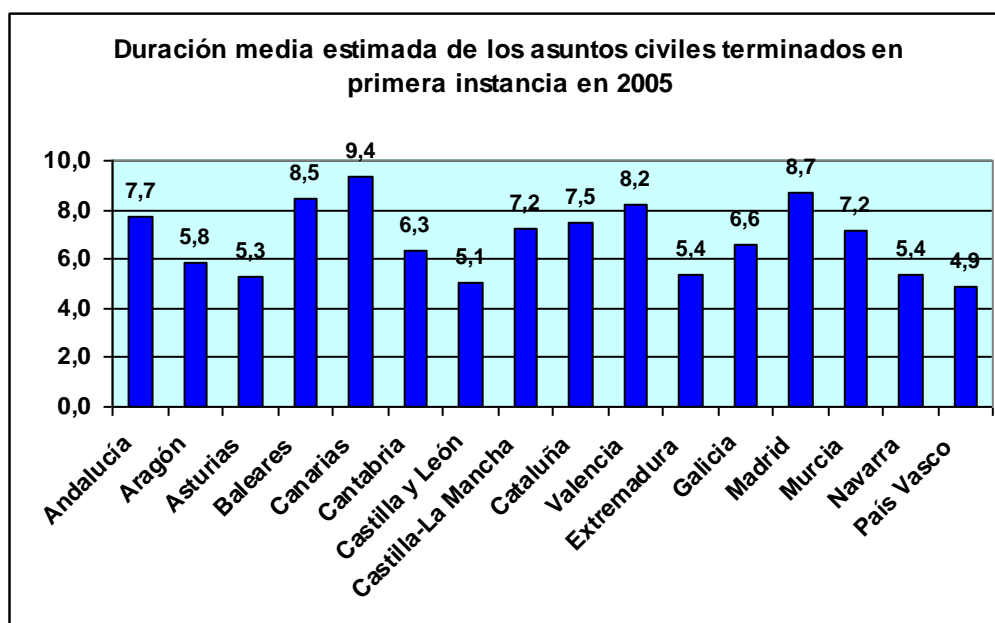
	Titular	Refuerzo	Otros
J. Prim. Instancia e Instrucción	84,14%	1,99%	15,86%
J. de Primera instancia	87,87%	0,94%	11,19%
Juzgados de Familia	88,04%	1,67%	10,29%
A. Provinciales. Sec. Mixtas	91,59%	1,19%	7,22%
A. Provinciales. Sec. Civiles	92,85%	1,84%	5,31%

2.3 Duraciones medias de los procesos⁵

Las duraciones medias de los procesos civiles terminados en el año 2005 en los órganos de primera instancia se han reducido respecto a los años anteriores.

	2005	2004	2003	2002	2001
Jdos. 1ª Instancia	7,74	7,88	7,92	8,8	9,62
Jdos. Familia	3,95	3,92	4,32	4,57	5,11
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7,68	7,74	7,81	8,48	9,07
Total Primera Instancia Civil	7,39	7,48	7,56	8,27	8,96

La duración media de los asuntos civiles terminados en 2005 en los órganos de primera instancia en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

En 2005 se ha observado un ligero incremento en las duraciones de las nulidades, divorcios consensuados, y separaciones de mutuo acuerdo, mientras que los divorcios no consensuados

⁵ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

han visto reducida su duración, y las separaciones contenciosas han permanecido prácticamente estables.

	2005	2004	2003	2002	2001
Nulidades	11,24	10,62	10,34	10,08	11,55
Divorcios consensuados	1,96	1,89	1,93	2,02	2,26
Divorcios no consensuados	7,81	8,36	8,83	9,64	10,28
Separación mutuo acuerdo	1,88	1,69	1,64	1,71	1,86
Separaciones contenciosas	9,28	9,27	9,85	10,8	11,58

De los divorcios contenciosos, las comunidades autónomas que presentaron las duraciones medias más altas en 2004 fueron Madrid, con 9,4 meses, Cataluña con 8,88 y Canarias con 8,75. Las menores duraciones se dieron en Navarra (5,23) y Aragón (5,48).

Para las separaciones contenciosas las duraciones medias más altas se dieron en Madrid (10,74), Valencia (10,56) y Cataluña (10,19). Las más bajas se dieron en Castilla y León (6,10) y País Vasco (6,11).

Las separaciones de mutuo acuerdo de mayor duración media se dieron en Castilla la Mancha (2,88), Andalucía (2,22) y Canarias (2,04), mientras que las más rápidas fueron en Navarra (0,41). Los divorcios consensuados más lentos también fueron en Castilla la Mancha (2,65) y Andalucía (2,52), y los más rápidos en Navarra con 0,41.

Como asuntos significativos de los procesos civiles de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil se han seleccionado los procedimientos ordinarios y los monitorios.

	2005	2004	2003	2002
Ordinarios	11,01	10,54	9,72	8,56
Monitorios	8,48	8,29	7,34	6,92

La duración media más larga de los juicios ordinarios se da en Madrid (14,61), Canarias (13,83) y Valencia (12,33). La más corta en Aragón con 7,14 y Castilla y León (7,40). La duración media más larga de los procesos monitorios se da en Baleares (11,91), Canarias (10,49) y Madrid (10,19), mientras que la más corta se da en el País Vasco con 4,51.

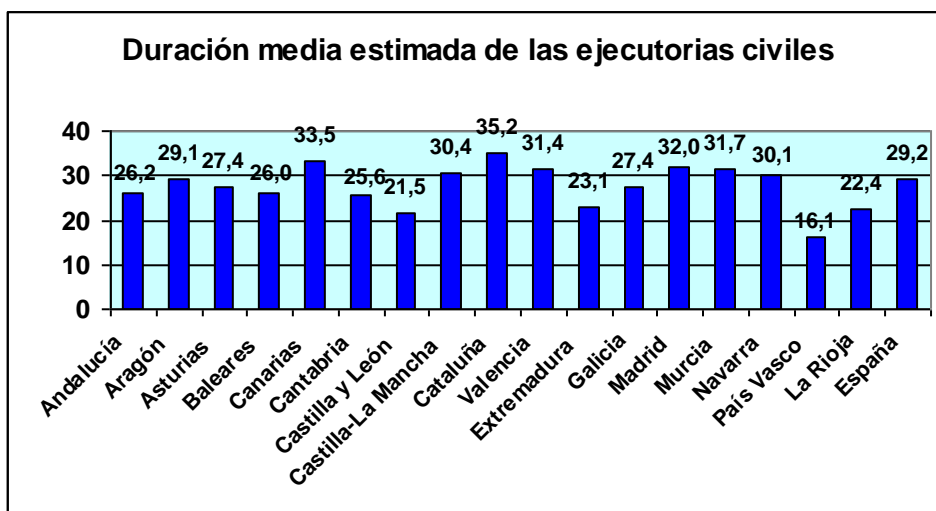
En las Audiencias Provinciales se observa una marcada reducción de las duraciones medias de los recursos y un ligero repunte en la de los procesos de única instancia:

	2005	2004	2003	2002	2001
Procesos Única Instancia	3,47	3,28	3,42	4,18	5,11
Recursos	5,01	5,80	6,69	7,48	9,32
Total civil	4,90	5,63	6,52	7,35	9,20

La duración media más larga en los recursos se ha dado en Madrid (9,10), seguida de Cantabria (8,02). La más corta se ha dado en Extremadura con (1,08).

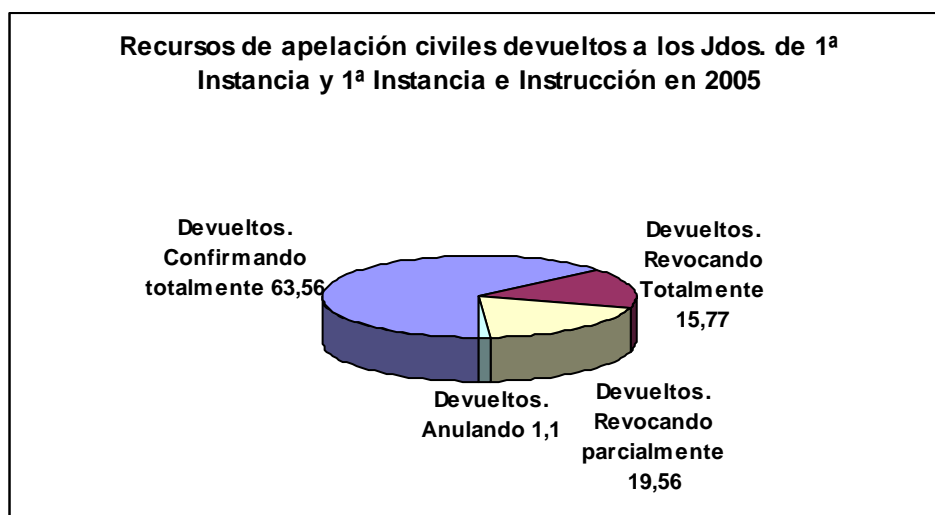
Las ejecutorias civiles presentan una duración media estimada muy preocupante, con una media nacional de 29,24 meses, con máximo en Cataluña de 35,23, que esta seguida de

Canarias (33,47) y Madrid (31,96) . La mejor situación se da en el País Vasco (16,09) y Castilla y León (21,53).



2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas las que presentan un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias son La Rioja (68,01), Madrid (67,06), Castilla la Mancha (66,87) y Andalucía (66,75).

En los juzgados con competencia mercantil se interpusieron en 2005 604 recursos de apelación. En estos juzgados, el resultado de los recursos devueltos en 2005 ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
77,88%	10,62%	8,85%	2,65%

Para las sentencias dictadas por las Audiencias provinciales las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

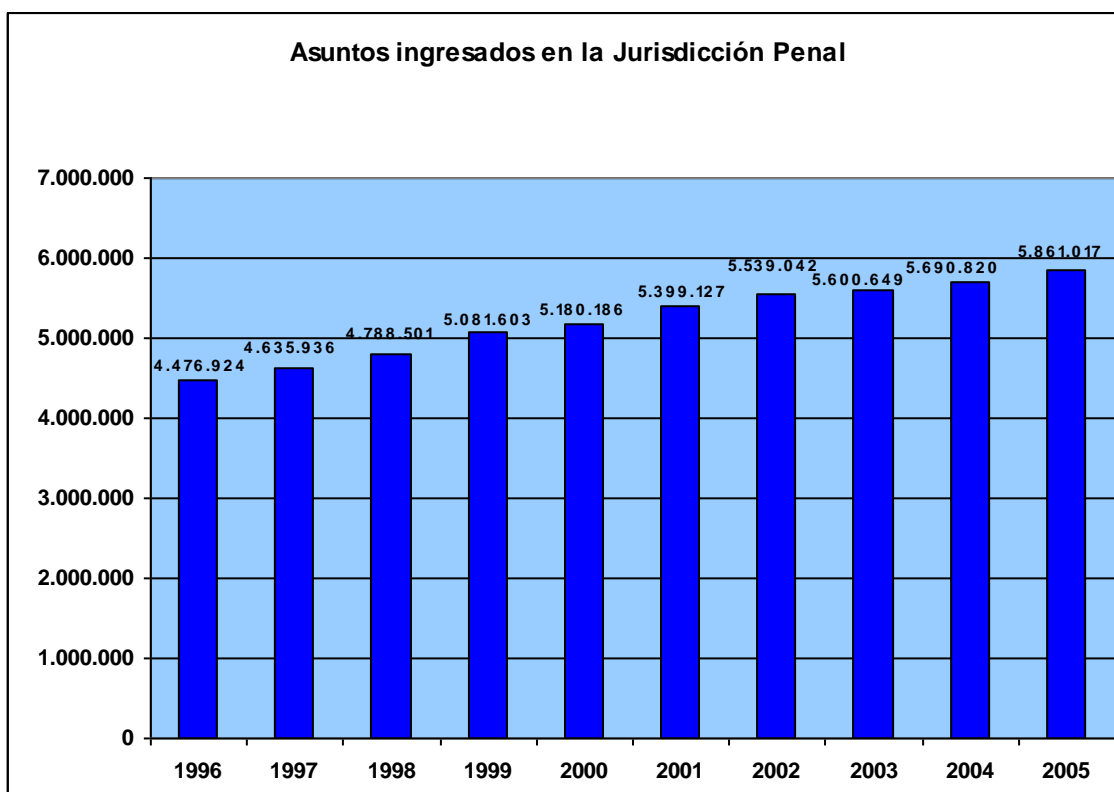
Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
89,58%	6,91%	2,32%	1,19%

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en La Rioja (100), Murcia (96,3) y Cantabria (94,34). El más alto de anulaciones en Navarra (13,46)

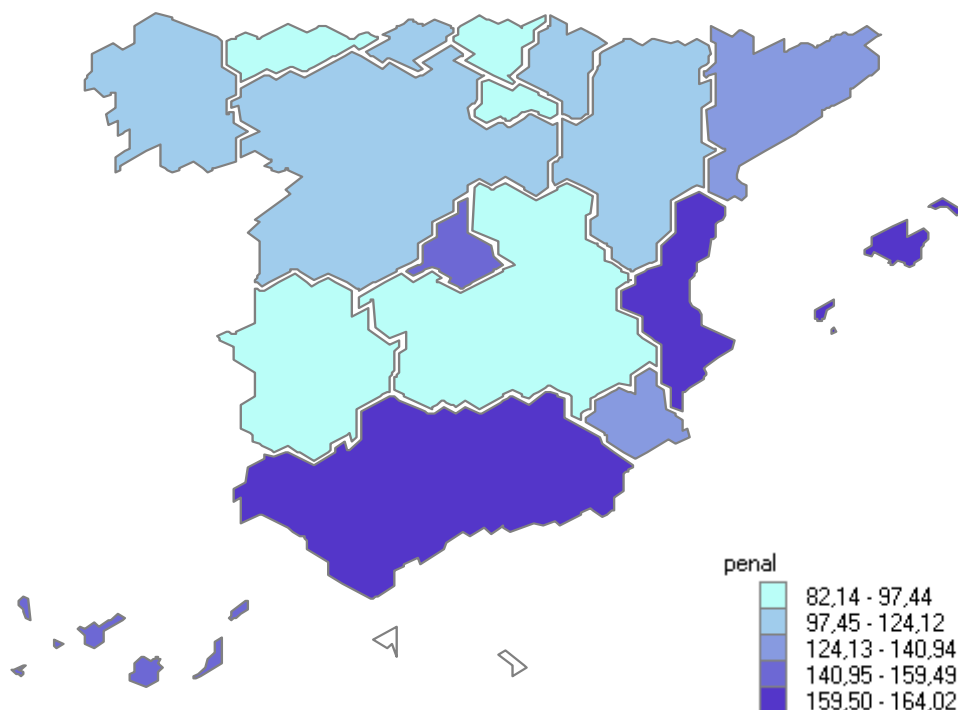
3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

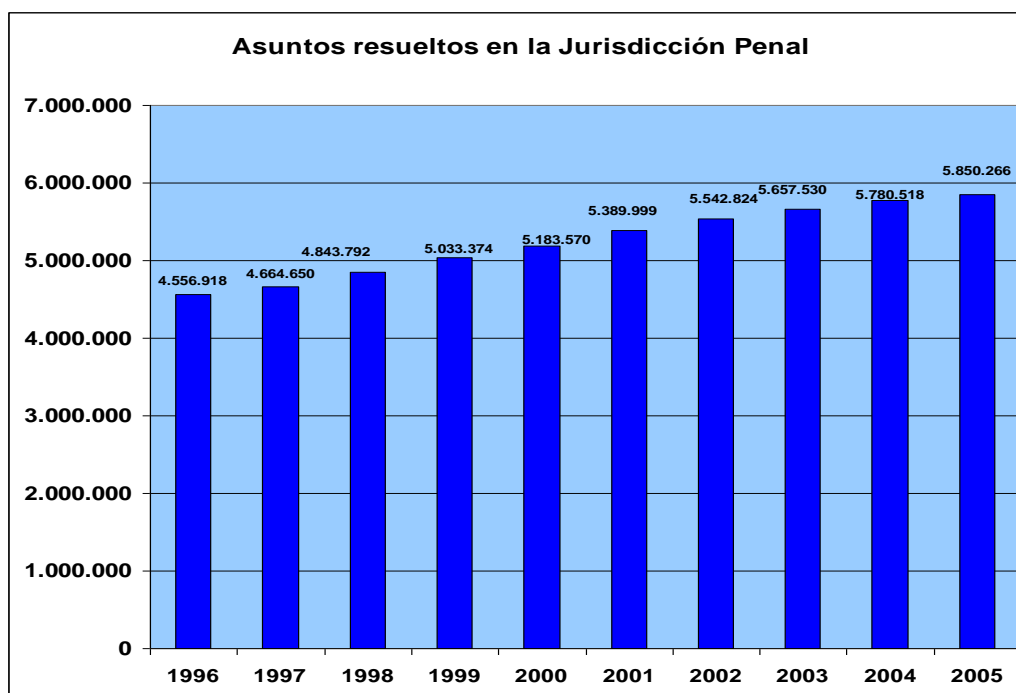
La Jurisdicción Penal ha presentado un incremento del 2,99% en los asuntos ingresados, alcanzándose la cifra de 5.861.017 asuntos. Se mantiene una larga serie de suaves crecimientos anuales.



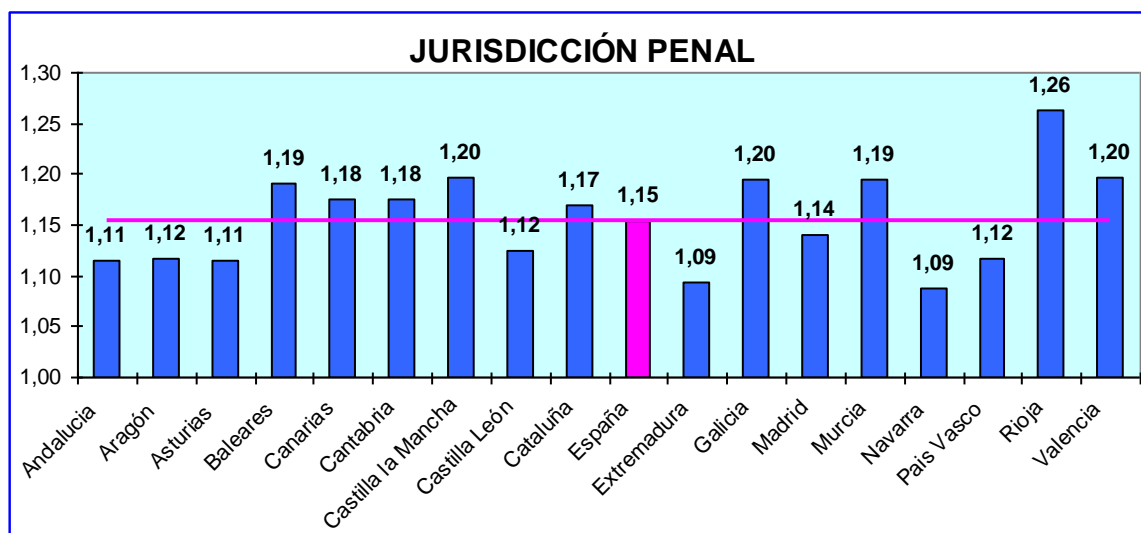
En esta jurisdicción la representación en un mapa de la tasa de litigiosidad penal (número de asuntos penales ingresados por cada 1.000 habitantes) muestra un interesante perfil al destacar la litigiosidad más alta en Madrid y las comunidades costeras, con la excepción del Asturias y el País Vasco, y en menor medida, Galicia y Cantabria.



Los 5.850.266 asuntos terminados representan un incremento del 1,21% respecto al año anterior, siendo inferiores en 10.623 asuntos a los ingresados a lo largo del año 2005 lo que ha provocado un incremento de la pendencia, que al final del año 2005 era de 918.973 asuntos. La evolución de los asuntos terminados en esta jurisdicción muestra un suave y continuo crecimiento.



La situación de esta jurisdicción en los distintos Tribunales Superiores de Justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



Vemos que la peor situación se da en La Rioja (1,26), Castilla la Mancha, Galicia y Valencia (1,20), Baleares y Murcia (1,19). La mejor en Extremadura y Navarra con 1,09.

La situación por tipos de juzgados en 2005 la resume el siguiente cuadro:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción	2.997.976	3.012.769	288.446
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	2.288.913	2.285.240	467.077
Jdos. Violencia contra la mujer	70.892	49.360	21.812
Jdos. de Menores	33.549	34.785	22.891
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	179.270	178.259	15.484
Jdos. de lo Penal	136.031	137.662	67.228
A.P. Secciones Penales	97.658	95.332	21.722
A.P. Secciones Mixtas	34.416	34.398	4.941
T.S.J. Sala Civil y Penal	665	694	76
Jdos Centrales Instrucción	3.738	3.898	1.805
Jdos Centrales de lo Penal	101	109	32
Jdos Centrales de Menores	1	0	2
Jdos Centrales de V. Penitenciaria	10.322	9.524	3.747
A.N. Sala Penal	3.303	3.123	1.185
Tribunal Supremo: Sala 2ª	4.182	5.113	2.525
TOTAL	5.861.017	5.850.266	918.973

La evolución respecto a 2004 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

Movimiento de asuntos

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3,35%	1,58%	3,44%
Jdos. de Menores	2,99%	-2,32%	-5,72%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-6,39%	-6,74%	7,48%
Jdos. de lo Penal	0,08%	-5,20%	7,63%
Audiencias provinciales	3,95%	3,40%	4,95%
T.S.J. Sala Civil y Penal	-8,53%	-5,83%	-50,33%
Jdos. Centrales Instrucción	6,28%	6,79%	7,31%
Jdos Centrales de lo Penal	-11,40%	-9,92%	-17,95%
Jdos Centrales de Menores	-66,67%	-100,00%	100,00%
Jdo Central de Vigilancia	25,43%	55,42%	-23,56%
A.N. Sala Penal	12,81%	11,82%	18,86%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1,55%	-3,09%	-27,00%
TOTAL	2,99%	1,21%	3,34%

El 29 de junio de 2005 entraron en funcionamiento los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer, optándose por la especialización dentro del orden penal de los Jueces de Instrucción y excluyéndose la posibilidad de crear un orden nuevo. Estos órganos conocen la instrucción y, en su caso fallo, de las causas penales en materia de violencia contra la mujer y de los procesos civiles relacionados, de manera que el tratamiento procesal de ambos se desarrolle en el mismo juzgado. Durante los meses de funcionamiento en 2005, su actividad se puede resumir en las siguientes cifras:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes otros órganos	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	21.542	1.548	16	22.754	342
Sumarios	147	3	1	95	57
Diligencias previas	30.316	7.623	169	21.106	17.012
Procedimientos abreviados	4.452	257	44	1.399	3.376
Juicios de faltas	4.659	320	9	3.998	1.006
Ley Orgánica 5/95 Jurado	25	0	1	8	19

Esto órganos resolvieron 6.674 procesos por delito; también ingresaron 4.332 asuntos civiles, de los que resolvieron 1.384. Recibieron 17.485 ordenes de protección, con la siguiente distribución según su procedencia:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
95,75%	0,25%	2,30%	1,46%	0,01%

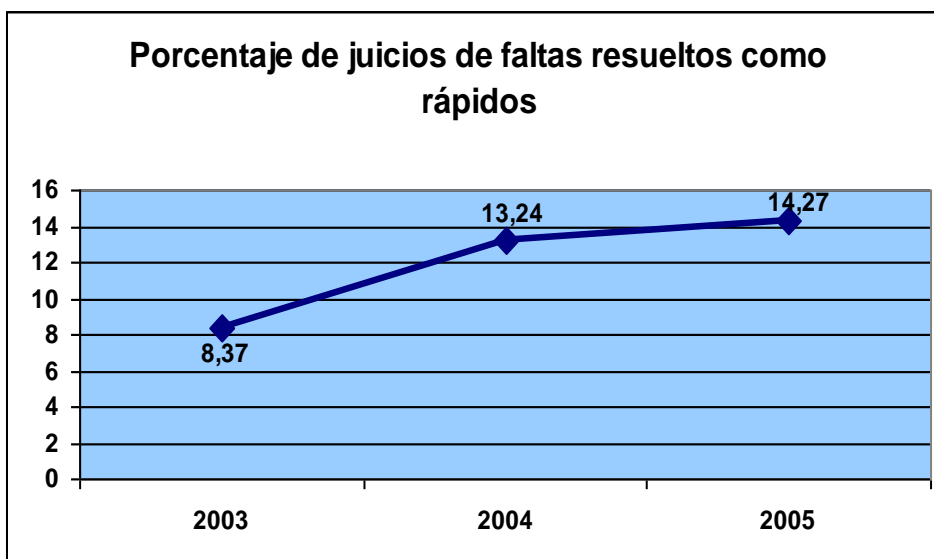
Los juicios Rápidos penales se han ido consolidando y estabilizando. Así, del total de Juicios de Faltas resueltos en el año 2005, un 14,27% lo han sido como juicios rápidos (mientras que en el año 2004 lo fueron un 13,24% y en 2003 un 8,37%). Para las diligencias urgentes, un 39,87% se ha resuelto mediante sentencia de conformidad, por un 40,14% en 2004. Esta reducción se debe a la producida en Cataluña, Madrid, Asturias, Extremadura y Murcia.

Los siguientes cuadros presentan las situación, en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia, de los Juicios de Faltas y de las Diligencias Urgentes:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de Diligencias Urgentes resueltas como J. rápidos
Andalucía	27.075	11.104	41,01%
Aragón	2.902	1.058	36,46%
Asturias	3.954	1.693	42,82%
Baleares	3.433	1.653	48,15%
Canarias	8.936	2.901	32,46%
Cantabria	2.134	892	41,80%
Castilla y León	3.072	1.393	45,35%
Castilla-La Mancha	3.369	1.299	38,56%
Cataluña	18.866	6.193	32,83%
Valencia	14.948	6.274	41,97%
Extremadura	1.874	878	46,85%
Galicia	5.526	2.286	41,37%
Madrid	12.424	4.501	36,23%
Murcia	5.945	2.744	46,16%
Navarra	1.012	727	71,84%
País Vasco	3.948	1.937	49,06%
La Rioja	1.155	534	46,23%
Total	120.573	48.067	39,87%

	J. Faltas resueltos	J. Faltas resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Faltas resueltos como rápidos
Andalucía	167.736	38.312	22,84%
Aragón	13.092	2.608	19,92%
Asturias	15.534	2.329	14,99%
Baleares	26.543	2.143	8,07%
Canarias	33.357	10.930	32,77%
Cantabria	13.984	3.476	24,86%
Castilla y León	33.700	2.473	7,34%
Castilla-La Mancha	26.009	2.192	8,43%
Cataluña	170.561	21.592	12,66%
Valencia	119.926	13.686	11,41%
Extremadura	8.581	1.751	20,41%
Galicia	48.778	4.032	8,27%
Madrid	136.343	10.138	7,44%
Murcia	25.296	4.046	15,99%
Navarra	3.875	652	16,83%
País Vasco	31.599	4.486	14,20%
La Rioja	6.027	873	14,48%
Total	880.941	125.719	14,27%

La evolución en los tres años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos ha sido:



Un dato relevante en esta jurisdicción es el número de causas que tienen preso provisional.

Juzgados de Instrucción	1.406
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2.989
Jdos. Violencia contra la Mujer	306
Audiencias Provinciales Penales	1.793
Audiencias Provinciales mixtas	671
Juzgados Penales	4.169
Juzgado Central de Instrucción	310
Juzgado Central de lo Penal	4
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	883
Total	12.531

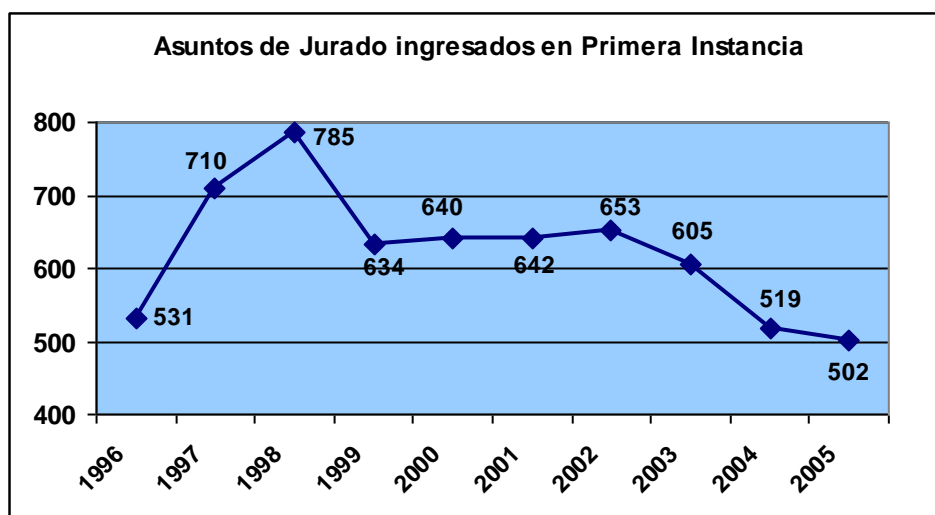
Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los procedimientos elevados a vista del Jurado han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Juzgados Primera Instancia e Instrucción	73	116	189
Juzgados Instrucción	72	75	147
Total	145	191	336

Y las sentencias dictadas:

	Sentencias condenatorias			Sentencias absolutorias			Porcentaje condenatorias		
	Violencia Domestica	Resto	Total	Violencia Domestica	Resto	Total	Violencia Domestica	Resto	Total
A. Provinciales Penales	25	134	159	2	11	13	92,59%	92,41%	92,44%
A. Provinciales mixtas	11	108	119	2	12	14	84,62%	90,00%	89,47%
Total	36	242	278	4	23	27	90,00%	91,32%	91,15%

Al cumplirse diez años del establecimiento de esta institución es relevante analizar su evolución en este periodo para lo que utilizaremos el número de asuntos ingresados en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción (y en 2005 en los de Violencia contra la Mujer), y las sentencias dictadas en las Audiencias Provinciales:



Año	Nº Sentencias	Porcentaje Condenatorias
1996	56	75,00%
1997	191	84,82%
1998	301	89,37%
1999	346	88,73%
2000	365	87,12%
2001	353	87,25%
2002	372	91,13%
2003	405	89,88%
2004	401	87,53%
2005	343	91,55%

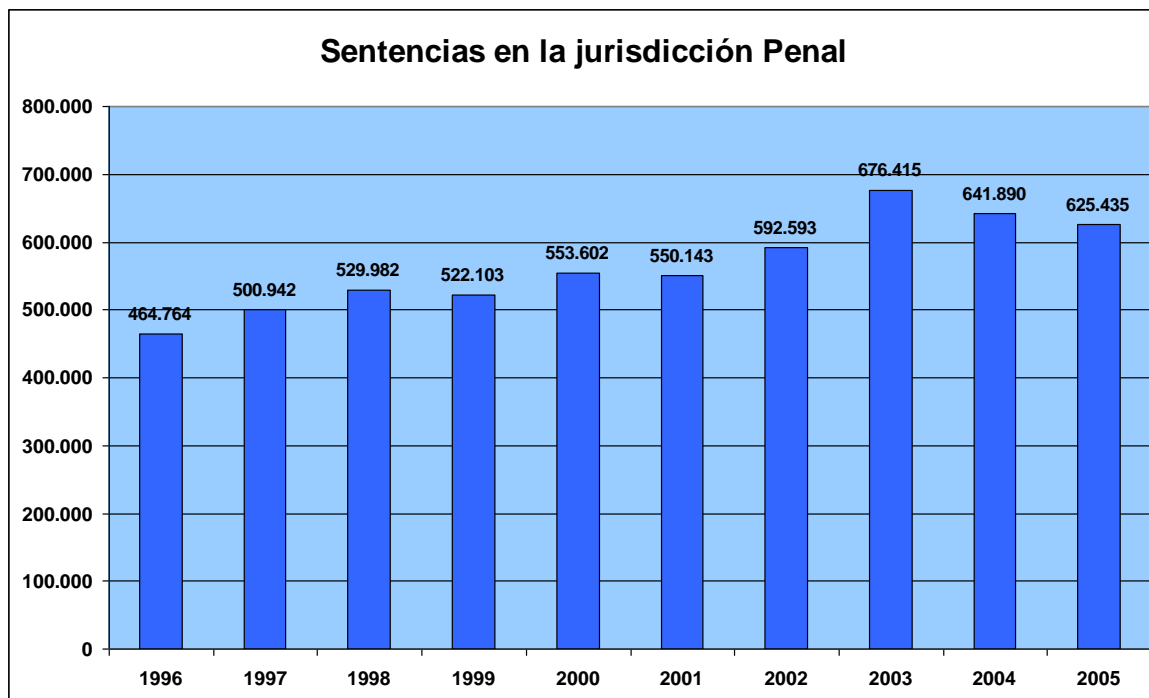
Las ejecutorías en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

Ejecución de Sentencias

	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción	79.225	83.487	41.461
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	75.638	85.675	59.812
Jdos. Violencia contra la mujer	1.114	429	697
Jdos. de Menores	18.255	16.227	25.922
Jdos. de lo Penal	145.425	182.669	198.868
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	40.871	48.604	83.592
A.P. Secciones Penales	7.180	13.195	15.497
A.P. Secciones Mixtas	2.923	4.922	4.891
T.S.J. Sala Civil y Penal	3	3	4
Jdos Centrales de lo Penal	96	143	247
Jdos Centrales de Menores	0	10	12
A.N. Sala Penal	439	354	1.533
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	3	1
TOTAL	371.169	435.721	432.537

3.2 Terminación por Sentencia

Se ha producido una reducción del 2,56% en el número de sentencias dictadas en 2005, que han sido 625.435, respecto a las dictadas en 2004.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	199.507
Jdos. 1ª Instª. e Instucción	195.828
Jdos. Violencia contra la mujer	10.094
Jdos. de Menores	20.374
Jdos. de lo Penal	126.594
A.P. Secciones Penales	52.168
A.P. Secciones Mixtas	18.925
T.S.J. Sala Civil y Penal	131
Jdos Centrales de lo Penal	104
Jdos Centrales de Menores	0
A.N. Sala Penal	239
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1.471
TOTAL	625.435

De cara a la implantación de la Segunda Instancia penal es de interés conocer el número de sentencias dictadas en las Audiencias Provinciales en Procesos por Sumario y Abreviados:

	Sumarios	Procedimientos Abreviados	Total
Andalucía	415	1.379	1.794
Aragón	37	144	181
Asturias	37	106	143
Baleares	43	178	221
Canarias	117	510	627
Cantabria	17	70	87
Castilla y León	80	212	292
Castilla-La Mancha	40	156	196
Cataluña	359	997	1.356
Valencia	262	656	918
Extremadura	29	77	106
Galicia	95	308	403
Madrid	438	814	1.252
Murcia	71	133	204
Navarra	17	55	72
País Vasco	42	379	421
La Rioja	25	31	56
Total	2.124	6.205	8.329

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Otros
Jdos. Instrucción	85,08	2,02	9,19	2,34	1,37
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	82,97	1,06	11,54	2,66	1,76
Jdos. de Menores	86,79	0,93	11,21	0,9	0,16
Jdos. de lo Penal	86,23	0,81	9,33	1,22	2,41
A.P. Secciones Penales	89,73	4,73	0	1,37	4,16
A.P. Secciones Mixtas	93,33	3,73	0	1,03	1,91
T.S.J. Sala Civil y Penal	94,74	5,26	0	0	0
Jdos Centrales de lo Penal	100	0	0	0	0
Jdos Centrales de Menores	66,67	33,33	0	0	0
A.N. Sala Penal	91,76	2,61	0	4,39	1,24
Tribunal Supremo: Sala 2ª	83,14	15,15	0	1,71	0

En los Juzgados de Instrucción el 85,08% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, correspondiendo el máximo a Asturias (95,68%) y el mínimo a Canarias (67,15%). El mayor refuerzo se dio en Canarias (21,13%).

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los titulares han dictado el 82,97% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con máximo en Asturias (91,45) y mínimo en Baleares (71,55%). El mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Baleares (19,25%).

La media nacional de sentencias dictadas por jueces titulares en los juzgados de lo Penal ha sido de 88,07%, con el mayor porcentaje en Aragón (96,26%) seguido de Castilla y León (94,83%). El menor porcentaje se ha dado en La Rioja (58,23%). En Canarias el 3,46 % de las sentencias las dictaron jueces de refuerzo.

En los Juzgados de Menores, la media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido de 83,36%, habiéndose alcanzado el 100% en Aragón, Navarra y La Rioja. Por el contrario, en Canarias sólo lo fueron el 66,83%. El mayor refuerzo se ha dado en Madrid, con un 8,32% de sentencias dictadas por jueces de refuerzo.

En las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, el 90,02% de las sentencias las dictaron jueces titulares, con máximo en Asturias (99,28%) y mínimo en el País Vasco (77,95%). El mayor refuerzo, con un 4,9% de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Cataluña.

En las Secciones mixtas de las Audiencias, el 93,1% de las sentencias las dictaron titulares, dándose el mayor porcentaje en Cantabria (97,95%) y el menor en La Rioja (77,32%). El 6,43% de las sentencias dictadas en Extremadura lo fueron por jueces de refuerzo.

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, los titulares han dictado el 87,24% de las sentencias, y se han dictado como refuerzo un 7,65%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos se ha reducido en los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, Menores, de lo Penal, Sala Civil y Penal de los T.S.J., Juzgados Centrales de Instrucción y Tribunal Supremo. Por el contrario ha aumentado en las Audiencias Provinciales, Juzgados de Vigilancia, Juzgados Centrales de lo Penal y Audiencia Nacional. El cuadro siguiente muestra la evolución de los últimos años:

	2005	2004	2003	2002	2001
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	1,75	1,84	1,95	1,93	1,9
Jdos. de Menores	8,56	9,21	10,24	8,14	4,37
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1	0,91	0,88	0,89	0,89
Jdos. de lo Penal	4,79	4,9	5,26	5,64	6,04
Audiencias Provinciales	2,42	2,38	2,46	2,59	2,83
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,47	2,62	2,35	2,14	2,21
Jdos Centrales Instrucción	5,27	6,1	5,7	5,54	5
Jdos Centrales de lo Penal	4,07	4,05	4,03	4,19	3,96
A.N. Sala Penal	3,33	3,13	4,21	4,74	4,17
Tribunal Supremo: Sala 2ª	8,63	10,51	10,92	11,77	14,14

Por comunidades Autónomas, la duración media de los asuntos terminados en 2005 en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción es más alta en La Rioja (3,18), seguido de Murcia (2,41) y Castilla la Mancha (2,40). La más baja se da en Navarra (0,90) y Extremadura (1,08) .

En las Audiencias Provinciales se observa una reducción de las duraciones medias en los últimos años. La duración media más alta para los asuntos penales se dio en Canarias (6,96), Baleares (5,49 meses) y Cataluña (3,68).

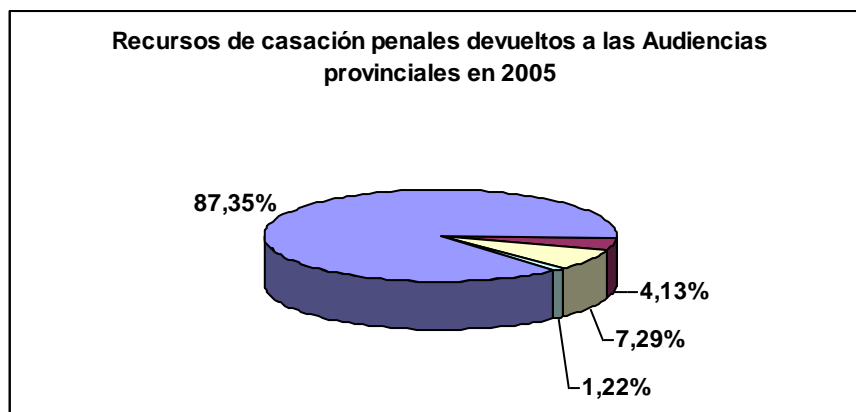
Los Sumarios tuvieron una duración media de 7,81 meses, con un máximo de 13,25 meses en el País Vasco. La duración media de los procedimientos de Jurado fue de 6,45, también con un máximo de 11,67 en el País Vasco. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 6,54 meses y los recursos de 1,99, con la máxima duración en Canarias (6,54 meses)

3.4 Apelaciones y casaciones

Respecto a la segunda instancia, las sentencias de apelación devueltas a los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal y de Menores durante el año 2005 tiene la siguiente distribución:

	Jdos. de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores
Confirmaciones	75,05	77,49	82,4
Revocaciones totales	11,25	7,75	9,62
Revocaciones parciales	11,14	13,86	7,44
Anulaciones	2,56	0,91	0,54

Para las Audiencias Provinciales, el resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2005 se resume en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas, en Navarra se da un 97,44 % de confirmaciones totales, en Baleares un 92,93, en Aragón un 92,68% y Canarias con 92,15%. Los porcentajes más bajos se han dado en La Rioja un 70.37%, habiéndose anulado un 18,52% de las sentencias devueltas en esta comunidad.

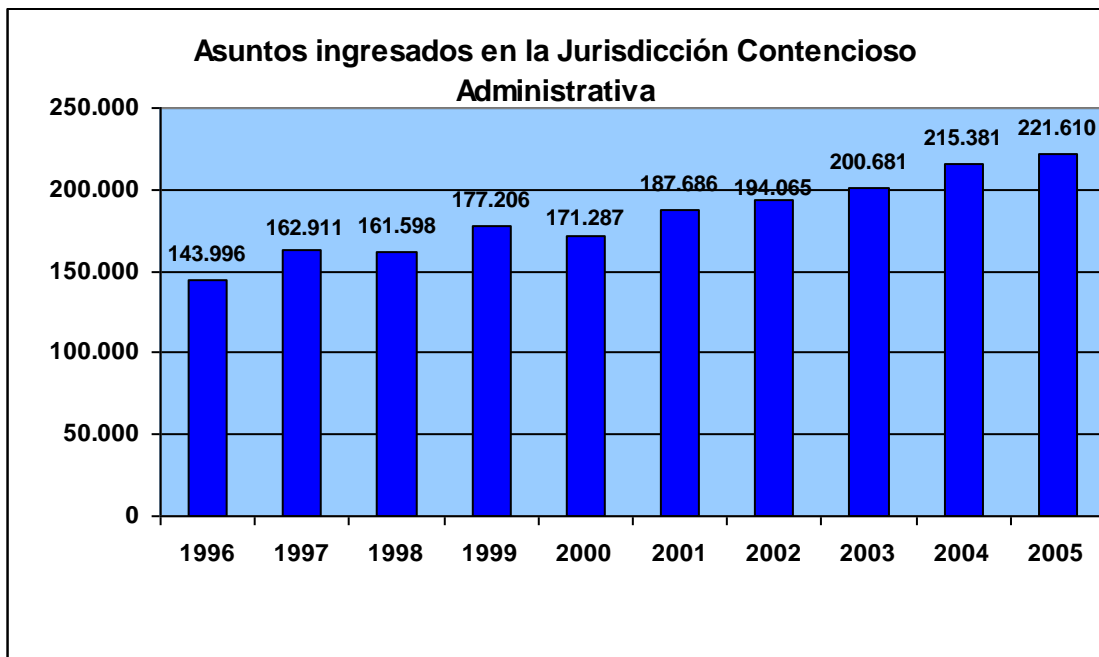
En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de casación devueltas en 2005 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central del lo Penal	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	72,88%	1,69%	20,34%	5,08%

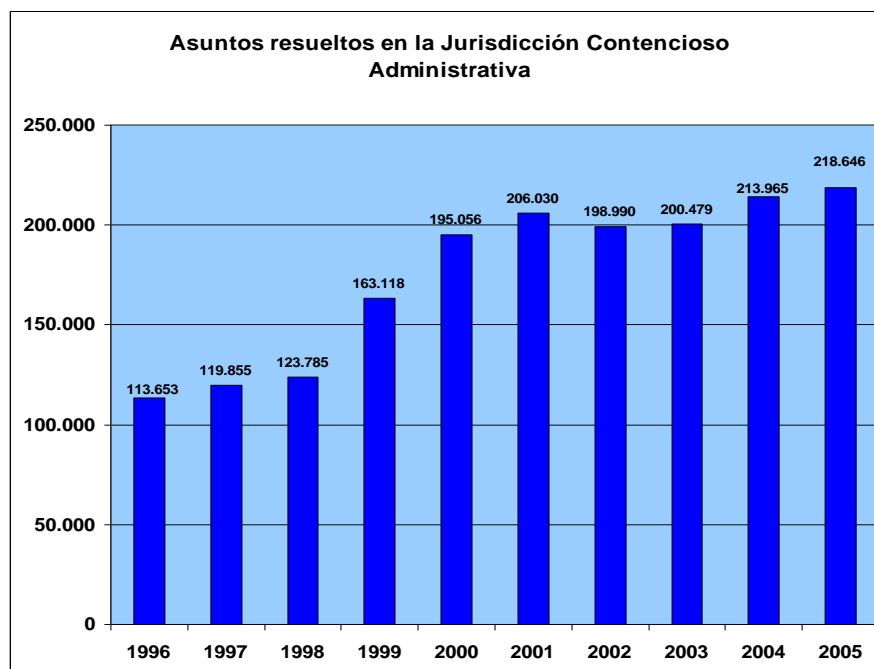
4 Jurisdicción Contencioso Administrativa

4.1 Datos globales

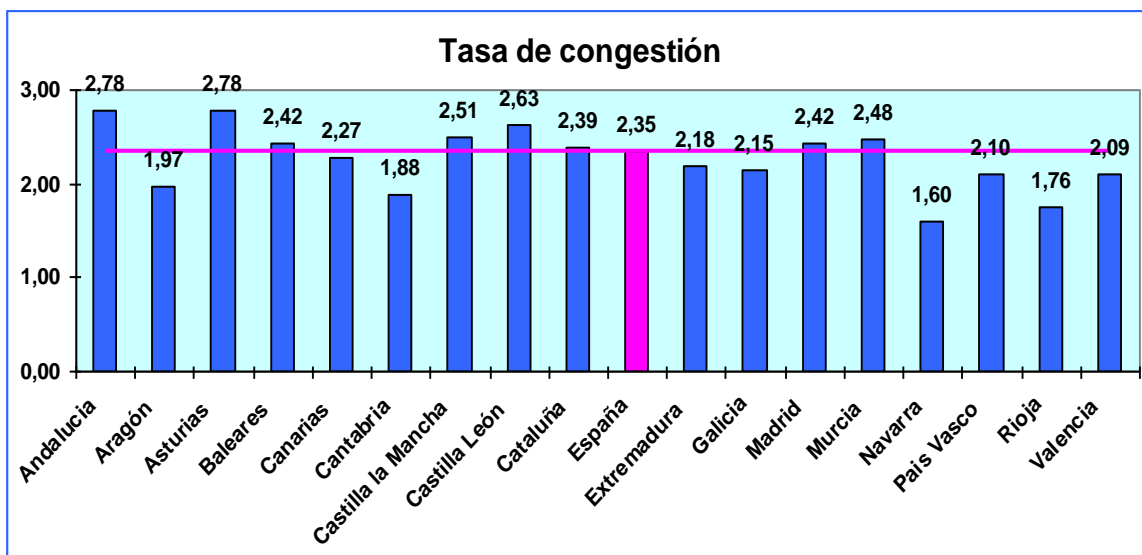
En la Jurisdicción Contencioso Administrativa han ingresado 221.610 asuntos, un 2,89% más que el año anterior, manteniéndose la línea de crecimiento iniciada en 2001.



La resolución en esta jurisdicción ha alcanzado los 218.646 asuntos, con un incremento del 2,20%, que tras el crecimiento del 6,73% en 2004 parece que indica la vuelta a la tendencia de mejoras en la resolución que se vio cortada con el estancamiento producido en 2003. A pesar de este crecimiento de la resolución, el número de asuntos en trámite a final de año ha aumentado en 597, quedando en 295.497.



La situación en los Tribunales Superiores de Justicia mostrada por la tasa de congestión es:



Andalucía y Asturias (2,78) presentan la peor situación, seguidas de Castilla León (2,63), Castilla la Mancha (2,51) y Murcia (2,48). La mejor situación se da en Navarra (1,6).

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2005 ha sido la siguiente:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	117.132	99.655	82.596
Jdos Central Cont.-Admvo.	4.958	4.446	2.691
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	79.998	91.967	177.942
A.N. Sala Cont.-Admvo.	7.138	9.399	10.877
Tribunal Supremo: Sala 3ª	12.384	13.179	21.391
TOTAL	221.610	218.646	295.497

Siendo la evolución, respecto a 2004:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	7,07%	16,25%	31,05%
Jdos Central Cont.-Admvo.	-1,14%	6,67%	28,63%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-1,53%	-10,28%	-7,40%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-14,39%	-16,43%	-17,05%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	8,68%	27,69%	-12,77%
TOTAL	2,89%	2,19%	0,20%

Destaca el importante crecimiento del ingreso y resolución en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, con un fortísimo incremento en el número de asuntos en trámite al final del año en los mismos. Las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, así como la de la Audiencia Nacional presentan una reducción en el ingreso, resolución y asuntos en trámite a fin de año. Por su parte, la Sala 3ª del Tribunal Supremo ha tenido un apreciable incremento en su ingreso acompañado de un importantísimo incremento en su resolución, lo que se ha traducido en una reducción de la pendencia.

Las ejecutorias en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2005:

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	7.563	4.445	5.130
Jdos Central Cont.-Admvo.	219	116	192
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	8.356	8.619	7.719
A.N. Sala Cont.-Admvo.	504	471	375
Tribunal Supremo: Sala 3ª	38	43	10
TOTAL	16.680	13.694	13.426

Al igual que en 2004, la materia con el mayor porcentaje de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso en 2005 ha sido la extranjería con 34.853 asuntos, un 29,18% de los asuntos ingresados. Le han seguido las sanciones administrativas, un 18,88%, los asuntos de personal, 13,04% y urbanismo 8,53%. Los asuntos de extranjería ingresados han representado el 57,44% en Madrid, el 42,78% en La Rioja y el 37,29% en Baleares.

La materia con el mayor número de asuntos ingresados en las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido la de Otros tributos (no locales), con 15.717 asuntos ingresados (un 25,51%), seguida de Personal (24,71%). La Extranjería, con un 2,85% de lo ingresado, es marginal en los Tribunales Superiores de Justicia, salvo en el de Madrid, en el que todavía representa el 10,92%.

4.2 Terminación por Sentencia

El total de sentencias dictadas en 2005 en esta jurisdicción ha sido de 138.569 con un incremento del 3,65% respecto a 2004. Su distribución por tipo de juzgados ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-Admvo.	59.531
Jdos Central Cont.-Admvo.	3.121
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	64.170
A.N. Sala Cont.-Admvo.	7.601
Tribunal Supremo: Sala 3ª	4.146
TOTAL	138.569

Siguiendo la tendencia de 2004, el número de sentencias en los Juzgados de lo Contencioso ha aumentado un 14,41%, mientras que en la salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia han disminuido en un 2,68%.

El 86,95% de las sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso lo han sido por jueces titulares. El porcentaje mas alto se ha dado en Navarra (98,46%) seguido de Aragón (98,28%). El más bajo en La Rioja (45,99%), seguido de Castilla la Mancha (65,26%).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia el 87,17% de las sentencias han sido dictadas por titulares, destacando Extremadura (100%), Murcia (96,64%), Navarra (95,83%), Canarias (94,60%), Castilla la Mancha (94,49%). Los porcentajes más bajos se han dado en País Vasco (68,21) y Aragón (68,28%).

	Titular	Refuerzo	Otros
Jdos. de lo Contencioso	86,95	0,58	12,47
T.S.J. Sala Contencioso	87,17	6,11	6,72
A. Sala Contencioso	97,38	0	2,62
Tribunal Supremo Sala 3ª	97,76	1,01	1,23

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los Juzgados de lo Contencioso ha sido:

	2005	2004	2003	2002	2001
Juzgados de lo Contencioso	7,49	5,94	6,05	5,95	5,96

Es de señalar que en 2005, la duración mas alta se ha dado en Canarias (11,52), seguida de Murcia (10,77).

Analizando por tipos de procedimientos, la duración media más alta se esta dando en Urbanismo (11,27 meses), seguida de Actas de liquidación (10,93), Contratación (10,29), Medio Ambiente (9,56), Dominio Publico (9,55) y Derecho tributario (8,75). Los asuntos de Extranjería la tuvieron de 6,03 meses

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración media de los asuntos terminados en 2005 ha sido de 29,52 meses, siendo la mayor en Andalucía (39,92), Asturias (39,14) y Cataluña (34,15). La más baja se ha dado en La Rioja (6,97) y Cantabria (12,15) .

Por asuntos, los temas de Personal tuvieron una duración media de 30,40 meses, los Tributos Locales de 41,62, Otros Tributos 28,19, el Régimen Jurídico Local de 33,57, la Expropiación forzosa de 40,03, el Urbanismo 28,74, los Derechos fundamentales 12,83, los asuntos de Extranjería 26,38, con un fortísimo incremento respecto al año anterior en el que la media fue de 19,75 meses, y las Infracciones y sanciones 43,06. Por su parte los Recursos de apelación tardaron en media 8,78 meses y los de Queja 4,29.

4.4 Apelaciones y casaciones

El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
J.Central de lo Contencioso	80,90%	14,47%	4,15%	0,47%
J. Contencioso	77,01%	17,83%	4,44%	0,72%

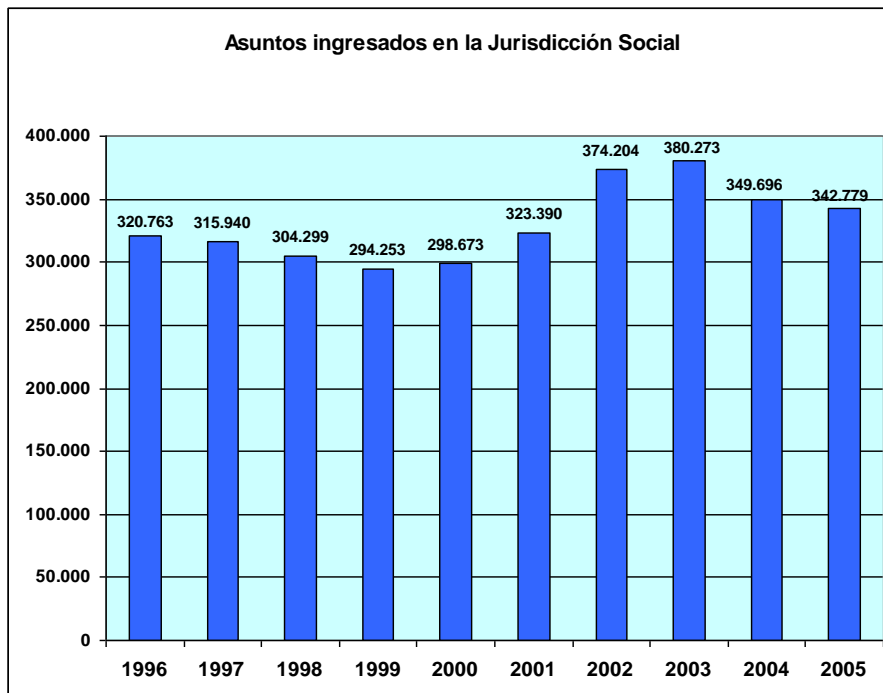
Respecto a las sentencias de casación devueltas, han dado el siguiente resultado:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala Contencioso	91,41%	6,55%	1,37%	0,67%
A.Nacional. Sala Contencioso	89,33%	9,07%	0,88%	0,71%

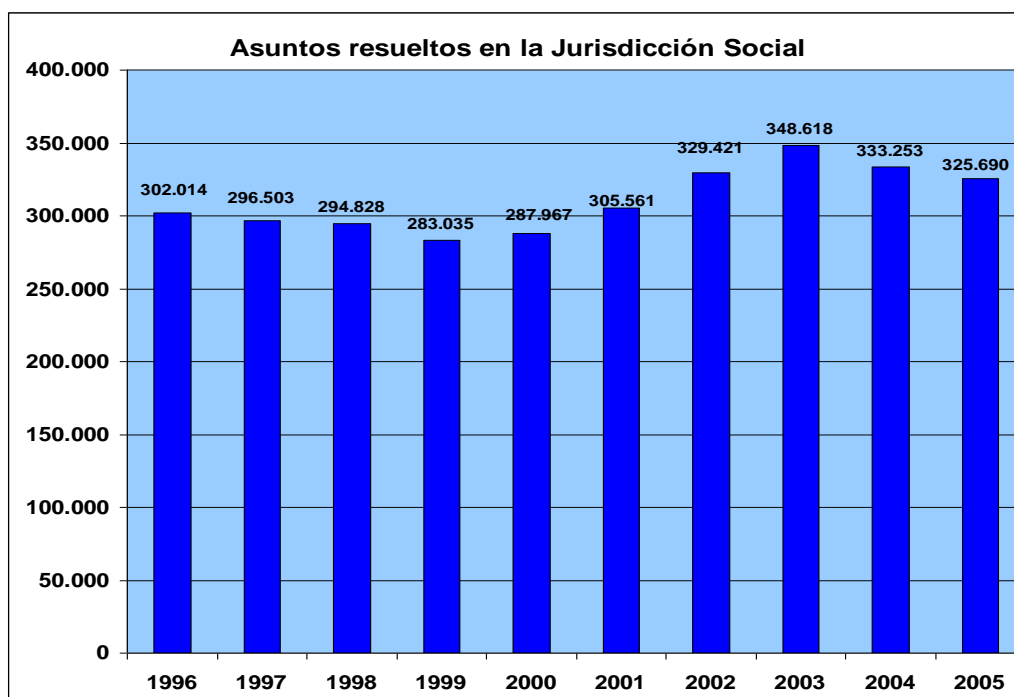
5 Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

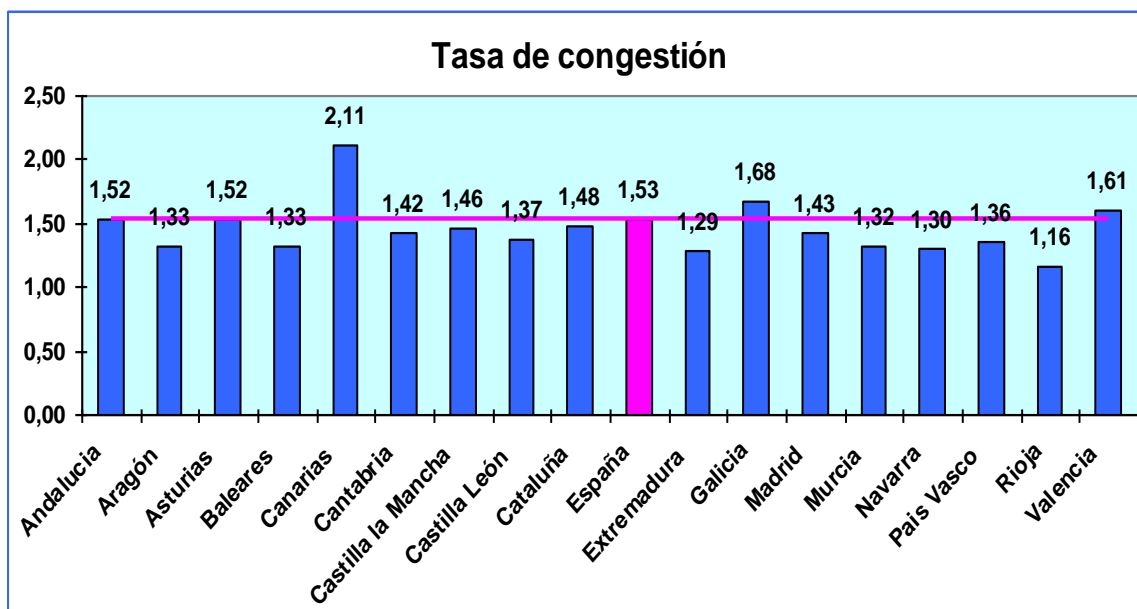
En la jurisdicción Social el número de asuntos ingresados en 2005 ha sido de 342.779 que representa una disminución del 1,98% respecto a 2004, continuándose la tendencia decreciente de 2004 tras una larga serie de crecimientos iniciada en 1999.



La resolución en la Jurisdicción Social ha sido de 325.690 asuntos, un 2,27% menos que en 2005, siendo el segundo año consecutivo de reducción en la resolución. Esto ha dado lugar a un incremento de 3.036 asuntos pendientes al final del año, quedando el número de los mismos en 159.456.



El análisis con la tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Canarias (2,11), Galicia (1,68) y Valencia (1,61). Siendo la mejor en La Rioja (1,16) y Extremadura (1,29)



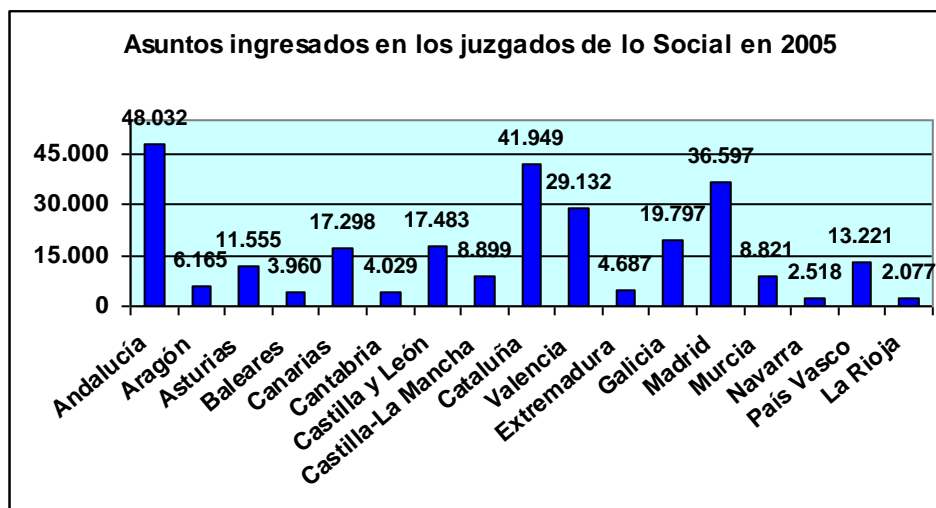
La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	276.220	259.492	113.823
T.S.J. Sala Social	60.492	60.850	38.622
A.N. Sala Social	175	197	64
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.892	5.151	6.947
TOTAL	342.779	325.690	159.456

Con una evolución respecto a 2004:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	-2,59%	-2,77%	1,37%
T.S.J. Sala Social	0,66%	0,51%	2,04%
A.N. Sala Social	-20,81%	-7,08%	-18,99%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1,18%	-8,41%	11,94%
TOTAL	-1,98%	-2,27%	1,94%

Destaca la reducción en ingreso y resolución en los Juzgados de lo Social, y el incremento de ingresos, acompañado de una importante reducción de la resolución en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que se ha traducido en un incremento de los asuntos en tramite a final de año en la misma.



Como asuntos significativos de esta jurisdicción tomaremos los Despidos y la Seguridad Social en los juzgados de los Social, para los que el número de asuntos resueltos en los distintos Tribunales Superiores de Justicia fue:

	Despidos	Seguridad Social
Andalucía	9.195	14.290
Aragón	1.230	1.531
Asturias	1.121	4.179
Baleares	1.001	1.282
Canarias	4.543	2.151
Cantabria	637	1.417
Castilla y León	2.573	3.197
Castilla-La Mancha	1.980	2.326
Cataluña	12.466	14.098
Valencia	7.249	6.347
Extremadura	796	1.051
Galicia	2.997	8.875
Madrid	10.074	5.463
Murcia	1.662	2.636
Navarra	450	858
País Vasco	2.625	3.976
La Rioja	752	341
Total	61.351	74.018

5.2 Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 218.311 sentencias, un 1,41% menos que en 2004, repartidas de la siguiente forma:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	158.857
T.S.J. Sala Social	58.119
A.N. Sala Social	103
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1.232
TOTAL	218.311

El 87,57% de las sentencias dictadas en los juzgados de los Social lo fueron por sus titulares, dándose el máximo porcentaje en Murcia (98,43) y La Rioja (98,13%) y el menor en el País Vasco (65,94%).

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia el 85,23 de las sentencias fueron dictadas por jueces titulares, siendo el máximo en Aragón (100%), seguido de Galicia (99,95%), Murcia (96,91%) . El mínimo se ha dado en La Rioja (55,08%). El mayor refuerzo se ha dado en Navarra (13,07%).

	Titular	Refuerzo	Otros
Jdos. de lo Social	87,57	0,28	13,38
T.S.J. Sala Social	88,23	2,72	9,05
A. Nacional Sala Social	89,32	0,97	9,71
Tribunal Supremo Sala 4ª	54,63	0	45,37

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los Juzgados de lo Social muestra la siguiente evolución:

	2005	2004	2003	2002	2001
Juzgados de lo Social	5,18	5,00	4,58	4,22	4,24

Continuándose el incremento observado desde 2002.

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2005 se dieron en Canarias (10,58 meses), seguidas de Cantabria (5,82) y Andalucía (5,67). Las duraciones más bajas se dieron Castilla León (3,05), Extremadura (3,07), Murcia (3,24) y La Rioja (3,51).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

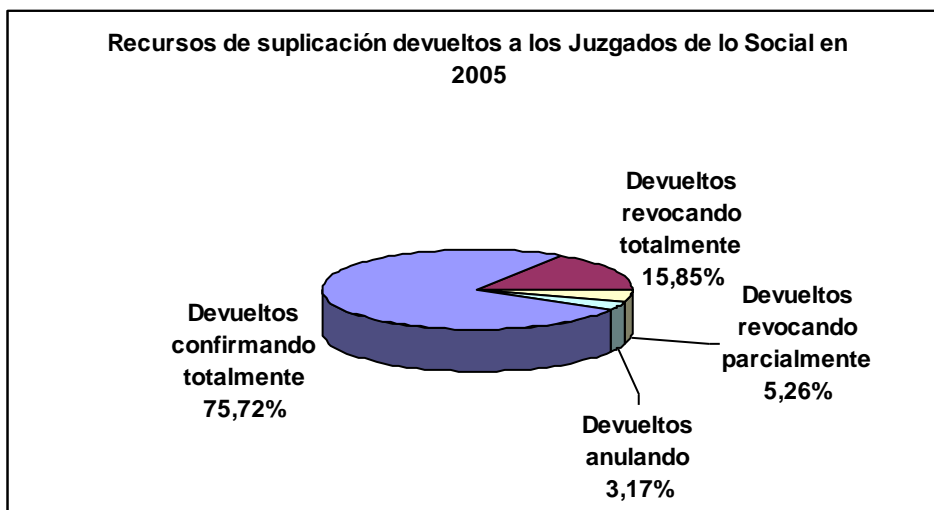
	2005	2004	2003	2002	2001
Conflictos colectivos	3,43	2,88	3,28	3,12	2,72
Despidos	2,81	2,67	2,79	2,46	2,15
Seguridad Social	5,73	5,69	5,31	4,95	5,00

Durante 2005, para los despidos, las duraciones más largas se dieron en La Rioja (5,74), Canarias (4,01) y Cataluña (3,12), mientras que las más bajas se dieron en Cantabria (1,80) y Extremadura (1,87).

La duración en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 7,45 meses. Las mayores duraciones se dieron en Canarias (16,5), Galicia (15,93) y Asturias (11,43). Las de los procesos de Única Instancia fue de 3,09 meses, y la de los recursos de suplicación de 7,55 meses.

5.4 Suplicaciones y casaciones

Las sentencias devueltas a los Juzgados de lo Social en el año 2005 relativas a recursos de suplicación presentados contra sentencias de dichos órganos muestran la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Murcia (86,83) y Aragón (81,49). El porcentaje más bajo de anulaciones se ha dado en Navarra (0,61), mientras que el más alto lo ha sido en Baleares (15,24).

Respecto a los recursos de casación devueltos en 2005 su resultado ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	82,71%	12,08%	0,14%	5,06%
A. Nacional. Sala de lo Social	79,75%	5,06%	2,53%	12,66%